



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

MAR 4 1976
UN/SA COLLECTION

DECIMOSEXTO AÑO

976a. SESION • 17 DE NOVIEMBRE DE 1961

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/976)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381); Carta, del 3 de noviembre de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Etiopía, Nigeria y Sudán (S/4973)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/ . . .) se publican normalmente en Suplementos trimestrales de las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en Nueva York, el viernes 17 de noviembre de 1961, a las 15 horas

Presidente: Sr. V. A. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de Ceilán, Chile, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Liberia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/976)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381):
Carta, del 3 de noviembre de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Etiopía, Nigeria y Sudán (S/4973).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381):

Carta, del 3 de noviembre de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Etiopía, Nigeria y Sudán (S/4973)

1. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): De conformidad con lo decidido anteriormente por el Consejo y si no hay objeciones, invitaré a los representantes de Etiopía, de Bélgica, de la India, del Congo (Leopoldville) y de Suecia a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Tesfaye Gebre-Egzy (Etiopía), el Sr. Paul-Henri Spaak (Bélgica), el Sr. Krishna Menon (India), el Sr. Justin Bomboko (Congo, Leopoldville) y el Sr. Osten Unden (Suecia) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): El Consejo va a proseguir ahora al examen de la cuestión que figura en su orden del día. Tiene la palabra el representante de Bélgica, primer orador de la lista.

3. Sr. SPAAK (Bélgica) (traducido del francés): Le agradezco, Sr. Presidente, el concederme la palabra de nuevo y pido excusas por la impaciencia que mostré ayer. He reflexionado sobre el incidente de procedimiento y me he dicho que, después de todo, sus intenciones para conmigo no eran quizás malas, que sin duda eran benévolas, que usted quería permitirme que me recuperara de los golpes tan duros que creyó haberme asestado, que quería darme tiempo para ordenar mis ideas y mis argumentos y para dar ante el Consejo una respuesta más contundente. Así pues, prefiero pensar que ésa era su intención y por ello le doy las gracias.

4. Antes de responderle, deseo decir algo al representante de Ceilán y contestar, si bien brevemente, a ciertas observaciones por él formuladas en la última sesión durante un discurso que tuvo un tono elocuente y con frecuencia conmovedor. Suceda lo que suceda luego y cualesquiera que sean las objeciones o críticas que pueda hacer a mi intervención, deseo manifestarle que le quedaré siempre muy agradecido por haber afirmado que, a su juicio, yo encarnaba hoy las cualidades de Cicerón y de Demóstenes, lo cual, pese a todo, representa para un abogado y para un hombre político un homenaje al cual no se puede permanecer insensible. Pero habrá que pensar que Cicerón y Demóstenes no estaban en forma hace dos días, ya que se deslizaron tantas confusiones en mi discurso, y que, con absoluta certeza, respecto de ciertos puntos importantes, el representante de Ceilán no comprendió bien mi pensamiento.

5. Permítaseme rectificar algunas cosas. No es verdad que yo me haya alegrado del fracaso de las Naciones Unidas en Katanga. Se me entendió mal o se me leyó mal. Yo simplemente declaré que la operación militar del 13 de septiembre me parecía un error desde el punto de vista político y que había sido mal dirigida desde el punto de vista militar. Dije que eso era lamentable, pero una cosa no es evidentemente lo mismo que la otra.

6. El representante de Ceilán cree que hice mal en atacar, en una asamblea pública, a los funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas, y que hubiera debido, como fiel devoto de esta Organización, dirigirme más bien a la Secretaría. Deseo justificarme o al menos tratar de justificarme ante tal reproche, diciendo que he cursado a la Secretaría muchas notas, en las que traté de explicar mi punto de vista, en las que expuse mis observaciones y en las que formulé cierto número de mentís, y que, pese a todos los esfuerzos que creo haber desplegado de buena fe para ponerme de acuerdo con la Secretaría, no logré ese acuerdo por mi deseado.

7. Lo que yo quisiera es que mi país fuera tratado por la Secretaría de las Naciones Unidas como se trataría, llegado el caso, a una gran Potencia. Creo que no hay que aprovecharse de que Bélgica sea un país pequeño para proceder contra ella con una severidad injusta. Eso es todo lo que pido a la Secretaría y, si pudiera estar seguro de que ése será mañana el espíritu de nuestras relaciones con ésta, me daría por plenamente satisfecho.

8. También quiero decir al representante de Ceilán que no creo haber tomado la defensa del Sr. Tshombé, pero respecto a este punto me parece que mis observaciones cuadrarán mejor en la respuesta que me propongo hacer al representante de la Unión Soviética.

9. Por último, quisiera aclarar un último punto que puede haber dado pie a una mala interpretación. Dije que, tras algunos años de ausencia, había encontrado a las Naciones Unidas muy diferentes de como yo las había conocido; algunos parecen haber pensado que esa frase era una crítica y que se refería sobre todo al ingreso en las Naciones Unidas de gran número de países nuevos. Si tal es la interpretación que se da a mis palabras, deseo desmentirla de la forma más categórica posible. Me complazco, y lo digo sin reserva, de haberme encontrado en las Naciones Unidas con nuevos países. Abrigo el absoluto convencimiento de que las Naciones Unidas deben ser una organización universal y de que, por lo tanto, cuanto mayor sea el número de países que se adhieran a los principios de la Carta, más cerca estaremos sin duda alguna de ver realizado el ideal que nos animaba en 1945.

10. Lo que pido simplemente es que la guerra fría no traspase los umbrales de este palacio, que en esta Organización tratemos realmente de comprendernos y — apunto algo más lejos — que procuremos ayudarnos verdaderamente. Por eso, Sr. representante de Ceilán, cuando usted dice en su discurso:

"Bélgica ya no es un imperio; es una nación pequeña. Sin embargo, podría tener un gran prestigio moral si se uniese libremente a nosotros en torno a esta mesa para preservar la vida de otra pequeña nación, el Congo, que ha nacido de su propia carne. Dicha medida sería una gran contribución de Bélgica al Congo, a las Naciones Unidas y a la propia causa de la paz" [975a. sesión, párr. 30].

suscribo plenamente esas tan preciosas palabras por usted pronunciadas y espero, con la colaboración que aportaré a estos trabajos, demostrarles que no las suscribo sólo de labios afuera, sino de todo corazón.

11. Ahora, si me lo permite, Sr. Presidente, quiero responder al representante de la URSS, y he de reconocer que, con usted, la discusión es un tanto más difícil y que los golpes cruzados son algo más duros.

12. Deseo hacer cuatro o cinco observaciones por lo que respecta a su intervención para así no alargar indefinidamente esta querrela. Ahora bien, he de decirle que, a mi juicio, la forma en que escribe usted la historia es un poco singular. Efectivamente, en su discurso, que he releído diligentemente esta mañana, encuentro con la afirmación siguiente:

"Se han señalado, pues, muchos hechos que demuestran la inferencia clara y directa de personalidades oficiales belgas, del Cónsul de Bélgica y de sus colaboradores, de oficiales belgas, de miembros de la gendarmería katanguesa, de mercenarios a sueldo del "gobierno provincial de Katanga..."

Y termina usted ese párrafo tan elocuente con esta corta frase:

"Estos hechos no han sido desmentidos." [Ibid., párr. 88.]

13. Lo lamento, Sr. Presidente, pues he visto y comprobado que usted conoce admirablemente los antecedentes de las cuestiones que debatimos aquí, y me pregunto cómo puede usted afirmar que lo que ha dicho usted en el párrafo que acabo de citar constituyen hechos que nunca han sido desmentidos.

14. Podría leerle, pero no lo hago para no alargar este debate, las múltiples notas que he enviado a la Secretaría de las Naciones Unidas para manifestar mi total desacuerdo con la interpretación de los hechos que se reseñan en ciertos informes; y permítaseme añadir que, si usted me dijera que no conoce esas notas, yo le remitiría simplemente los discursos que he pronunciado aquí, donde he impugnado, como sigo haciéndolo ahora, de la forma más categórica y más seria posible, esas aseveraciones sobre la intervención de los oficiales belgas, de las autoridades belgas, en los combates que se han desarrollado en Katanga.

15. Puedo asegurarle que, sobre este punto, jamás podré darle satisfacción, ya que tengo la certeza de que la relación de hechos que usted presenta es absolutamente contraria a la verdad.

16. Usted no se ha contentado naturalmente con esas declaraciones de principio, sino que ha añadido en forma más precisa lo siguiente:

"Gracias, Sr. Spaak, por haberse servido, varios meses después de la decisión del Consejo de Seguridad — decisión obligatoria para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluida Bélgica —, dar la orden a sus doce oficiales de que evacuaran Elisabethville. Mas, antes de partir, esos oficiales han dado muerte a hombres; han dado muerte a soldados y oficiales de las Naciones Unidas." [Ibid., párr. 101.]

17. Siento decirselo pero me parece que usted confunde — no del todo involuntariamente — los mercenarios y los oficiales, y se me antoja también que, llevado del deseo de salir vencedor en el debate, agrega algo a los informes de las Naciones Unidas. Jamás en ningún informe de las Naciones Unidas se ha afirmado — yo diría de buena gana se ha osado afirmar — que los 12 oficiales que todavía se hallaban hace algunos días en el Consulado de Bélgica en Elisabethville eran individuos que habían disparado y que habían dado muerte a oficiales y a soldados de las Naciones Unidas. Semejante afirmación, tan concreta y tan grave, permítame decirselo, es producto toda ella de su imaginación.

18. Lo que yo no sé es si este debate sigue siendo muy útil. Se hacen afirmaciones de una y otra parte. ¿No cree usted que, si queremos poner término a estas querrelas retrospectivas, sería preferible aceptar la propuesta que he hecho y que reitero en el sentido de que estoy plenamente dispuesto a aceptar — e incluso deseo — que el Consejo de Seguridad acuerde realizar una encuesta internacional imparcial a fin de que las afirmaciones que yo juzgo falsas y que se encuentran en ciertos informes de la Secre-

tarfa de las Naciones Unidas se confronten con la versión de los acontecimientos que yo presento y que se basa en las indagaciones a que he procedido y en los documentos que obran en mi poder? ¿No sería preferible organizar esa encuesta imparcial para que sepamos de una vez para siempre dónde está la verdad?

19. Por último, paréceme, Sr. Presidente, que usted no ha accedido a colocarse en el terreno, razonable y justificado, en el que yo he tratado de cimentar mi demostración.

20. Me he esforzado primordialmente por demostrar que, desde que en Bélgica hay un nuevo Gobierno y desde que he asumido la responsabilidad de los asuntos internacionales, he hecho muy denodados esfuerzos por dar cumplimiento a las recomendaciones de las Naciones Unidas, y creo haberlo logrado en gran parte.

21. Usted se niega a descender a ese terreno tan delimitado y continúa haciéndome responsable de lo que se ha hecho en el Congo hace meses y quizás hace incluso años. Esta tarde me he preguntado cómo podría yo responder a su afirmación, cómo podría hacerle comprender la diferencia que existe entre su punto de vista y el mío. He aquí el argumento que he encontrado y que espero no le ofenderá.

22. Yo me pregunto si a usted le parecería totalmente justo que hoy yo considere al Gobierno de la URSS como responsable de toda la política que se ha desarrollado en la Unión Soviética en los últimos años. Confieso que, después de lo que ha ocurrido en el vigésimo segundo Congreso del partido comunista de la Unión Soviética, esperaba encontrar en usted un oyente más comprensivo y más indulgente. Bien se que este punto de la continuidad de la responsabilidad gubernamental es una cuestión sumamente delicada, pero pienso que los acontecimientos producidos últimamente en su país debieron llevarle a comprender la realidad y la justicia de la posición que he adoptado.

23. Me ha acusado usted también, Sr. Presidente, o ha acusado al Gobierno que represento, de no aplicar leal y completamente las resoluciones de las Naciones Unidas.

24. Sr. Presidente, ese reproche me llega muy al corazón y, desde luego, estoy dispuesto a aceptar todos los consejos y a examinar todas las críticas que se me hacen. Pero, también en este caso, me he preguntado si realmente usted no era un poco demasiado severo. Evidentemente, Bélgica no está en la misma situación que la URSS. En el Consejo de Seguridad, cuando a ustedes les parece que una resolución no conviene totalmente a su política o a sus intereses, ejercen el derecho de veto y, si mis notas son exactas, ustedes han hecho uso de él más de 90 veces desde que se crearon las Naciones Unidas. Esa es una forma, bastante fácil desde luego, de no tener que someterse a las resoluciones de las Naciones Unidas; en cambio Bélgica, pequeño país que no forma parte del Consejo de Seguridad, no puede emplear un medio tan cómodo.

25. En lo que respecta a las recomendaciones de la Asamblea General, preferiría mostrar discreción,

no encontrar el debate y pasar de largo rápidamente, pero todo el mundo sabe que hay resoluciones importantes y bastante recientes relativas a su país y que me parece que ustedes no han acatado del todo.

26. Por consiguiente, al propio tiempo que acepto plenamente los reproches y las críticas de todos y cada uno, creo que hay que ser justo y comprensivo y le pido, Sr. Presidente, para con mi país, ese espíritu de comprensión y, en cierta medida, de indulgencia.

27. Por último, Sr. Presidente, permítame decirse lo, se ha valido para responderme o para atacarme de un artificio retórico bastante conocido y que no es muy nuevo. Consiste en atribuir al adversario afirmaciones que jamás ha hecho y montar, en torno a ellos, una teoría que le permite contraatacarlo victoriosamente e incluso ridiculizarlo.

28. Yo no he dicho nunca, Sr. Presidente, y, si me permite hablarle así, le desafío cordialmente a encontrar en mi discurso una sola frase que le autorice a afirmar eso; no he dicho — repito — que no sepa nada de lo que es un mercenario ni he sostenido en pasaje de mi discurso que nunca ha habido mercenarios en el Congo. Sin embargo, achacándome a mí esas ideas es como ha forjado usted un ataque que muchas veces ha sido vehemente. Usted, señor Presidente, basó su ataque en un documento que yo no había visto en aquel preciso momento, pero que he podido naturalmente procurarme luego. Se trata de un informe dirigido al Secretario General por su Representante Especial interino en el CONGO, y referente al interrogatorio de 30 mercenarios apresados en Kabalo el 7 de abril de 1961. Me permito en primer lugar hacerle notar la fecha de ese documento: 14 de abril de 1961. Era un tiempo en el que yo no estaba todavía en el poder, y se trata desde luego de hechos en los cuales no he tenido posibilidad alguna de intervenir. Ahora bien, el documento que usted ha señalado es un documento interesante. Se habla en él efectivamente de 30 mercenarios descubiertos por las Naciones Unidas. Lo que usted habría podido decir quizás, Sr. Presidente, es que entre esos 30 mercenarios no había un solo belga, lo que constituye sin embargo un elemento bastante interesante.

29. Luego usted me interpeló, preguntándome lo que pensaba del súbdito belga citado en ese documento, un nacional belga que se llama Wilmes Raen; desde luego ha de reconocer que ayer usted me sorprendió un poco desprevenido, pues no conozco a todos mis compatriotas e ignoro lo que es de cada uno en el extranjero. Pero felizmente las conexiones telegráficas funcionan bien entre Nueva York y Bruselas y he tratado de informarme al respecto. Ahora puedo decirle lo que pienso sobre el particular. Esa persona de que se habla en el informe que acabo de leer parece ser ciertamente un ciudadano belga pero un ciudadano belga con el que el Gobierno belga jamás ha tenido relación alguna: no es un oficial belga, ni un militar belga, ni un funcionario belga, y, según los datos que he podido colegir, es el tipo de mercenario que obra en contradicción y oposi-

1/ Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimosexto Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1961, documento S/4790.

ción con las órdenes y deseos de su gobierno, y partió para Katanga de forma secreta, sin que pueda decirle yo a usted cómo partió ni cómo llegó, aunque desde luego puedo afirmarle que no cumplía órdenes del Gobierno belga. Lo que usted quizá hubiera debido decir, Sr. Presidente, ya que ese nacional belga le interesa tanto aquí, es que parece cierto que ya no se encuentra en Katanga, que se le ha hecho volver después del 7 de abril y posiblemente del 1 de mayo, es decir, después de que yo asumiera la responsabilidad de los asuntos, y que se le hizo volver precisamente para acatar las órdenes de las Naciones Unidas a las que he procurado atenerme.

30. Por último, quizás el Presidente, en lugar de remitirse a un documento del 14 de abril, hubiera podido remitirse a otro más reciente y que me parece sumamente interesante en lo que respecta a la suerte de los mercenarios. Ese documento reciente que le señalo, Sr. Presidente, es un documento del 15 de noviembre de 1961 — ya nos encontramos en la época realmente contemporánea —, del cual me permito señalar a su atención la frase siguiente:

"A este respecto, conviene señalar que, según informes de la ONU, 237 personas, mercenarios en su mayor parte, a las que se aplicaba lo dispuesto en el párrafo 2 de la parte A de la resolución del Consejo de Seguridad del 21 de abril de 1961, permanecen en Katanga..."

Acepto esa cifra de 237 personas. Lo que fundamentalmente me interesa — y agradecería a la Secretaría se sirviera decirme — es qué número de belgas puede haber todavía entre esas 237 personas, ya que en el mismo documento se lee también la frase siguiente, que es en extremo interesante:

"...388 personas de esa clase, entre ellas 317 belgas, han sido evacuadas." [S/4940/Add.13, párr. 4.]

31. ¿Qué prueba todo ello? Que desde el 1 de mayo, por diferentes medios y precisamente para aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas en un asunto difícil, el de los mercenarios, se ha evacuado a 317 mercenarios belgas — y las Naciones Unidas así lo reconocen —, no oficiales belgas, sino 317 mercenarios belgas.

32. No pretendo que el asunto quede definitiva y totalmente zanjado, pero estimo que, dentro del espíritu de justicia que hay que esperar de los miembros del Consejo de Seguridad, habría tenido que reconocerse el esfuerzo real, yo diría incluso considerable, que hemos realizado.

33. No quisiera terminar esta intervención, que espero que no les haya resultado demasiado larga, sobre una polémica — tengo que confesarlo — un poco pesada, un tanto decepcionante y que a mi juicio ya está tremendamente superada por los acontecimientos. Quisiera, para que no quedara duda alguna en los ánimos de ustedes, poner punto final a mi intervención con tres o cuatro observaciones claras que definen de la forma más nítida y más positiva posible la política de Bélgica con respecto de las Naciones Unidas y el Congo. He aquí mi primera observación, sobre la que quisiera me dieran crédito. El primer objetivo de la política que sigue mi Go-

bierno es la observación leal de las decisiones de la Organización; voy a explicarme: en estos momentos no hay ya, creo poder afirmarlo — y sobre este punto creo coincidir con la Secretaría de las Naciones Unidas —, ya no hay en Katanga, asesores políticos, es decir, que un punto que ustedes consideraban en cierto momento como clave está hoy totalmente salvado. Añado sin embargo que si, mañana o en las semanas o meses entrantes, un belga, al margen de esa neutralidad política que el Gobierno belga le ordena respetar, contraviniera sus órdenes, yo estaría plenamente dispuesto a adoptar, de acuerdo con la Secretaría, todas las medidas necesarias para que ese belga fuera repatriado a Bélgica. ¿Cabe ser más categórico y más firme?

34. Creo poder afirmar que en el momento en que les hablo no queda ya un solo militar belga en Katanga y que, siguiendo las indicaciones de las Naciones Unidas, han sido evacuados por lo menos doscientos o doscientos cincuenta militares belgas. De esos militares sobre los cuales el Gobierno podía tener autoridad, de esos militares a los que se refiere la resolución de este Consejo, ya no queda ni uno sólo, y creo que estamos de acuerdo en esto. Su partida se ha efectuado ayer u hoy por la mañana en Katanga. Todos han salido, incluso los doce oficiales. Ustedes me dicen que no se ha obrado con bastante rapidez. Acepto incluso ese reproche. Sin embargo, ya me he detenido en la explicación de todas las gestiones que se han hecho con el señor Hammarskjöld y con la Secretaría; ahora bien, aun cuando ustedes no deseen reconocerme circunstancias atenuantes, consideren que se ha cumplido la intención de ejecutar todo ello.

35. Quisiera también manifestar de la forma más solemne que el Gobierno belga no se propone conceder ni concede a las autoridades de Katanga ayuda militar, ni envía armas de ningún tipo, ligeras o pesadas. Si nuestra legislación no es lo suficientemente severa como para impedirlo completamente, si hay — y creo que es cosa bien sabida — un comercio clandestino de armas bastante difícil de descubrir y de reprimir, en todos los casos se actúa contrariamente a la voluntad del Gobierno belga, y estoy dispuesto a hacer todo lo posible para impedir el comercio procedente de Bélgica. Desde luego no proporcionamos a Katanga dinero alguno que pudiera servir para la organización de su ejército.

36. Por último, deseo hacer constar que el Gobierno belga ha colaborado con las Naciones Unidas para retirar de Katanga un importante número de mercenarios y, creo poder decirlo, la gran mayoría de los mercenarios belgas.

37. Hablando con este mismo sentimiento de lealtad y de sinceridad que debo al Consejo de Seguridad, no oso afirmar desde luego que ya no quede ningún mercenario belga en Katanga. Sin embargo, estoy dispuesto, si las Naciones Unidas me dan su nombre y los correspondientes datos, a colaborar con la Organización para tratar de emplear la influencia que pueda tener el Gobierno sobre dichos belgas para conseguir su partida.

38. En cualquier caso, deseo declarar en la forma más solemne posible que el Gobierno belga se opone, en cuanto puede, a la práctica de los mercenarios

y que está dispuesto a hacer todo lo que está a su alcance para resolver la cuestión.

39. Después de estas declaraciones, que son todo lo firmes y categóricas posible, y que me obligan en la forma más resuelta, ¿continuarán ustedes afirmando que el Gobierno que yo represento no hace todo lo que está a su alcance para atender el punto de vista del Consejo y las órdenes o las recomendaciones que ustedes dan? Parece que eso no será justo.

40. Yo quisiera ahora declarar también de la forma más categórica posible — ya que me ha parecido, por ciertas conversaciones que he mantenido, que a este respecto existían ciertas vacilaciones y dudas — que el Gobierno belga reprueba la secesión de Katanga. Estamos contra esa secesión y tenemos el convencimiento de que el futuro del Congo depende de la reconciliación y de la reincorporación de la provincia de Katanga en la República del Congo. Por lo tanto, haremos también en este sentido lo que podamos, y no vacilo en declarar que, desde hace seis meses, en todas las oportunidades que hemos tenido, cada vez que me ha sido posible, he aconsejado al Sr. Tshombé que se acerque al Gobierno central, que entre en contacto con el Gobierno del Sr. Adoula y que trate de solucionar mediante negociaciones los problemas que se le planteen. Anteayer, cuando di lectura a las cartas del señor Tshombé y del Sr. Adoula, en diferentes momentos a lo largo de la lectura de la carta de este último dije que consideraba que la tesis jurídica y política por él formulada era una expresión perfecta de la legalidad que existe en el Congo.

41. Yo les pregunto, señores, ¿qué más puedo yo hacer a no ser que ustedes quieran estar a toda costa contra Bélgica? ¿En qué se opone esa afirmación a la que han hecho aquí la mayoría de los representantes de los gobiernos sentados a esta mesa?

42. En algunos momentos se ha hablado de una ayuda que debiera proporcionarse directamente al Gobierno central. Deseo decir que esa idea se ajusta a la política del Gobierno. No vacilo en afirmar que no siempre he estado de acuerdo ni estoy todavía completamente de acuerdo con las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad; creo que más hubiera valido ayudar al Gobierno central a imponer la paz y actuar como fuerza de policía dentro del Congo, y no confiar esa labor sumamente difícil a las Naciones Unidas. Ansío profundamente, como la mayor parte de los representantes, que la Organización no sufra un fracaso en el Congo, y creo, como la mayoría de ellos, que un fracaso en el Congo podría tener para nuestra Organización consecuencias en extremo peligrosas y quizás fatales. Estimo, sin embargo, que lo prudente es encomendar el restablecimiento del orden al Gobierno central, y no vacilo en afirmar también que para que pueda salir airoso en esa tarea es menester proporcionarle los medios necesarios a fin de que pueda cumplirla.

43. Por último — y en esto no sé si coincido con la mayoría de ustedes, pero debo decirlo con la misma claridad — sigo convencido de que una de las tareas del Consejo de Seguridad sería ayudar en las negociaciones. Niego de la forma más categórica que el

procurar la conciliación y el intentar la negociación signifiquen una muestra de debilidad. Creo que si el Consejo de Seguridad hablara de forma solemne y clara y diera al Sr. Tshombé indicaciones muy precisas sobre lo que podría hacerse en materia de conciliación, haría una labor útil; sigo creyendo que es una tarea urgente.

44. Añigo la esperanza de que esta nueva intervención haya aclarado las cosas. Deseo con todo mi corazón que otros discursos no me esfuercen a intervenir de nuevo. Tengo el convencimiento — el convencimiento absoluto — de lo clara y leal que es la posición del Gobierno belga. Les pido que así lo admitan; les pido que realicen conmigo, aceptándome como colaborador, una obra constructiva y positiva para arreglar definitivamente esa cuestión del Congo, que es un grave peligro para los congolese y constituye también un grave peligro para la paz.

45. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Doy la palabra al representante de la India.

46. Sr. Krishna MENON (India) (traducido del inglés): Mi delegación agradece al Presidente y a los demás miembros del Consejo de Seguridad el permitirle participar en estos debates de conformidad con el artículo 38 del reglamento provisional del Consejo.

47. Es ésta la primera vez que mi delegación asiste a una sesión del Consejo de Seguridad en presencia del Secretario General interino. Espero, por lo tanto, que no se pensará que malgasto demasiado el tiempo si le doy nuestra felicitación y le digo que, como hasta aquí, el Gobierno de la India prestará toda la asistencia que le sea posible y esté a su alcance darle al Secretario General de las Naciones Unidas para cumplir el mandato de la Organización con respecto al Congo y otras cuestiones.

48. En estas sesiones, es inevitable que parte de los debates se dedique a cuestiones que revisten índole de encuesta, en remisiones a declaraciones hechas anteriormente y en comentarios sobre cómo han cambiado las situaciones. Mi Gobierno estima, por lo tanto, que es necesario remontarnos al comienzo de esta cuestión. En fin de cuentas, el Sr. Spaak — y estimo que el representante de Francia también — ha suscitado ciertas dudas sobre la posición de las Naciones Unidas en el Congo, especialmente en vista de los acontecimientos actuales; así pues, como he dicho, debemos retroceder un poco a los antecedentes de esta cuestión.

49. Considero que conviene que nos refiramos ante todo al telegrama del 12 de julio de 1960 dirigido a las Naciones Unidas; en él leemos lo siguiente:

"El Gobierno de la República del Congo solicita el envío urgente de ayuda militar de las Naciones Unidas."

No había ninguna reserva. Luego seguimos leyendo:

"Acusamos al Gobierno de Bélgica de haber preparado cuidadosamente la secesión de Katanga con el propósito de mantener su dominio sobre nuestro país... La ayuda militar solicitada cumple el propósito fundamental de proteger al territorio nacional del Congo contra la agresión real del

exterior que pone en peligro la paz internacional...^{2/}.

50. En ninguna de las resoluciones que se han adoptado he visto que se haya vuelto atrás de esa actitud. Es de todo punto cierto que, con la marcha de los acontecimientos, hemos adoptado diferentes medidas en distintas ocasiones. Sin embargo, si las Naciones Unidas están en el Congo y si algunos de nuestros países se hallan comprometidos también allí a petición de las Naciones Unidas, ello obedece fundamentalmente a esa actitud, es decir, a que el Gobierno de la República del Congo ha solicitado ayuda militar. Ha habido períodos de conflicto de autoridad dentro del país. Ahora bien, las resoluciones de las Naciones Unidas, en las cuales nuestro país ha jugado un papel activo, han requerido repetidamente que se solucionen los problemas con arreglo a la "Loi Fondamentale" del país y a las decisiones de su Parlamento. De aquí que sean cuales fueren las dificultades que entretanto puedan haber surgido, el actual Gobierno del Congo es el legítimo sucesor del Gobierno del Congo a la sazón; como tal fue aceptado por el Sr. Hammarskjöld.

51. Nos encontramos allí porque se ha solicitado ayuda militar. Estamos allí fundamentalmente por cuatro motivos. Estos son mantener la integridad y la independencia política del Congo; ayudar al Gobierno del Congo a mantener la ley y el orden; evitar una guerra civil; y asegurar el retiro y la evacuación de las fuerzas extranjeras militares y paramilitares. Estimamos que convendría quizás que inicié estas observaciones manifestando, en nombre de mi Gobierno y en el mío propio, que estamos dispuestos con toda buena fe y sin reservas a aceptar lo que el Sr. Spaak haya de decir respecto de su propia política y de la orientación de la actual política del Gobierno belga. No lo ponemos en tela de juicio, pero no con ello se da carpetazo al asunto. El Sr. Spaak y yo pertenecemos a países con sistemas parlamentarios de gobierno y no podemos decir que un gobierno termina en cierto punto y luego se abre otro capítulo. Eso no quiere decir que no nos felicitemos de ese nuevo capítulo y de las acciones que de él puedan derivarse.

52. A este respecto, conviene que recordemos la situación existente cuando el representante del Secretario General en el Congo, Sr. Rajeswar Dayal, presentó su primer informe sobre la evolución de la situación^{3/} y se discutió el mismo. Fue objeto no sólo de una controversia muy aclarada, sino también de profundas críticas por parte de alguno de los países que hoy día aceptan como un hecho el que ha habido intervención.

53. En aquella ocasión, las Naciones Unidas salieron al paso por primera vez y dijeron: ha habido una gran intervención, pero procede de asesores, de elementos militares y de otros individuos que se supone practican ocupaciones más pacíficas en Bélgica. Se aludía en el informe a los maestros de escuela, etc., por aquella fecha; el Consejo recordará los debates habidos en la Asamblea General. El informe era repudiado tanto por los periódicos como por algunas

de las grandes Potencias que están hoy con nosotros aquí. Actualmente se admite que esos individuos se hallaban allí y nadie puede negar que todas las dificultades surgidas en el Congo se deben a la intervención exterior. No quiere eso decir que la resolución de las Naciones Unidas no sea aceptada por el actual Gobierno belga o que éste no esté haciendo todo lo que está a su alcance o no se haya visto coartado; de todo ello trataremos más adelante, llegado el caso.

54. Ya son más de un centenar los Miembros de las Naciones Unidas, pero no todos acudimos a las sesiones del Consejo de Seguridad. Si mi Gobierno trata de estar representado aquí en estas ocasiones, se debe a que, además de los compromisos de carácter general que todo país tiene en cuanto a ayudar al cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas, el Gobierno de la India ha contraído ingentes compromisos militares. El Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica ha hablado de operaciones militares ineptas, a lo que me referiré en seguida. Hemos acudido aquí en parte porque hemos de responder ante nuestro Parlamento y ante nuestro pueblo en relación con nuestro oneroso compromiso en el Congo, que no se asumió a la ligera y sobre el que me ocuparé de nuevo más adelante.

55. ¿Qué hizo el Consejo de Seguridad, al recibir esa carta de los entonces Presidente y Primer Ministro del Congo, de fecha 12 de julio de 1960? Por lo que recuerdo, no hubo votos en contra. Decidí autorizar al Secretario General para que tomase las medidas necesarias, sin restricciones, pues todo quedaba a discreción del Secretario General, "en consulta con el Gobierno de la República del Congo para proporcionar a ese Gobierno la ayuda militar que se requiera hasta que, por los esfuerzos del Gobierno congolés y la asistencia técnica de las Naciones Unidas, dicho Gobierno considere que las fuerzas nacionales de seguridad pueden desempeñar debidamente sus funciones"^{4/}.

56. Por lo tanto, de lo que se trata es de mantener la independencia del Congo y de evitar la secesión. Parece que esta resolución sigue vigente por lo que respecta a proporcionar ayuda militar hasta que el ejército congolés esté en condiciones de hacerse cargo de la situación. Desde entonces se han adoptado gran número de resoluciones, por lo que no hace falta explicación o elucubración alguna para justificar la presencia de las tropas militares en el Congo.

57. A juicio de mi Gobierno, el verdadero problema hoy parece ser a primera vista la presencia de mercenarios. Es de todo punto cierto que, sin la ayuda exterior, bien sea en forma de personal o equipo, no le sería posible a Katanga no sólo hacer frente al Gobierno central del Congo, sino incluso hacer la guerra a las Naciones Unidas. Ese es el punto: hacer la guerra a las Naciones Unidas. No le sería posible hacerla. Si le fuera posible a algún grupo de congoleños o a la gendarmería hacer tal cosa, también les sería posible a las tropas congoleñas del Gobierno central hacer lo mismo. Carecen prácticamente de la asistencia que Katanga obtiene del exterior. No se ha dicho que

^{2/} Ibid., Decimoquinto Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1960, documento S/4382, parte I.

^{3/} Ibid., documento S/4531.

^{4/} Ibid., documento S/4387.

Katanga no recibiera esa ayuda. El Consejo recordará que en los muchísimos debates que sobre esta cuestión se han celebrado en la Asamblea, el difunto Secretario General solía decir: "Ha habido promesas..." Yo personalmente he leído cinco o seis de esas manifestaciones. "A diario, el Gobierno belga prometía retirar tantos hombres, y luego volvía a decir que retiraría a los mismos elementos..." Por entonces se obraba con mucha lentitud.

58. No pueden fácilmente borrarse los efectos de todo ello en las mentes de los miembros de este Consejo, de las Naciones Unidas y de los que han acudido aquí para tratar de esta cuestión; sólo pueden borrarse con el total retiro de los elementos extranjeros que están interviniendo en los asuntos del Congo. Mi país no cree en la discriminación racial a la inversa. La hemos sufrido y no deseamos infligirla a otro pueblo; pero los que no tengan nada que hacer legítimamente en el Congo y se hallen envueltos en el apoyo directo o indirecto de la rebelión contra el Gobierno constitucional — así es como lo llamamos, ya que no puede hablarse de considerar a Katanga como poder igual al Gobierno — deben retirarse. Toda la actual situación está viciada por esos antecedentes.

59. En segundo lugar, no nos basta con hacer hincapié en la cuestión de los mercenarios extranjeros. Pienso que llegará muy pronto el día en que, por la presión de la opinión pública y, aun más, por no hacer ya falta, quizá no haya tantos mercenarios; pero ahí queda el hecho de la secesión de Katanga. Ese es el punto capital de la situación: nosotros estamos obligados a mantener la integridad e independencia del Congo y a ayudarle a sofocar una guerra civil causada por la secesión de Katanga y todas las actividades concomitantes. Después de mucho tiempo y, a mi juicio, tras de un período de acción irresoluta, las Naciones Unidas decidieron actuar en Katanga el 20 de agosto. Ahora, en relación con esto, se ha hablado de acción militar inepta y de cosas por el estilo. Nosotros también tenemos algunas preguntas que hacer y ciertas críticas que formular, pero quiero decir, aquí y ahora, antes de seguir adelante, lo siguiente: parece que esa acción en Katanga ha sido llevada a cabo por cuatro batallones de tropas de las Naciones Unidas, dos de ellos constituidos por tropas indias al servicio de la Organización.

60. Quiero afirmar que no estamos dispuestos a aceptar esa imputación de que se trata de una operación militar inepta. Las fuerzas adversarias se cifraban en 5.000, bajo las órdenes de oficiales que por lo visto eran competentes — lo que explica el que hayan sido contratados con pagas tan altas —, con el apoyo de equipo que indudablemente no era inferior al que tenían las Naciones Unidas. La misión que a la sazón se les encomendó fue la toma de la oficina de correos y de la estación de radio y así lo hicieron aquellos a quienes se les había encargado esa misión.

61. Después de eso, no consta que se les hayan dado nuevas instrucciones respecto a la búsqueda de mercenarios. Pasado el 13 de diciembre de 1961, las tropas de las Naciones Unidas se hallaban meramente a la defensiva.

62. Por lo que se refiere a la acción de las Naciones Unidas en este terreno, volveré más tarde sobre ello. Deseo hacer algunos comentarios, en atención a la opinión pública de mi país, sobre las tropas bajo mando indio. Según el General McKeown, se hallaban bien mandadas y cumplieron su misión en un brevísimo período de tiempo. Si la operación no se consumió, la culpa no radica en el mando militar, sino en los que les ordenaron retirarse inmediatamente antes de que terminara la operación. Probablemente el Secretario General inferior nos explicará esto más adelante.

63. Estamos aquí reunidos con la finalidad más concreta de estudiar la situación de Katanga. Sobre este punto, son tres o cuatro los extremos que quiero señalar a la atención de ustedes. Son varios los oficiales katangueses que han recibido recientemente instrucción en Bélgica, según todas las noticias, y que estarán ahora a disposición de las fuerzas de Katanga. Por lo tanto, no nos basta fijar nuestra atención simplemente en los mercenarios — aun cuando ello sea necesario — y prescindir de los demás, sino que debemos también ocuparnos a fondo de la cuestión de la unidad e integridad del Congo.

64. El 21 de septiembre de 1961 se decretó una cesación del fuego. El Sr. Spaak ha dicho aquí que él ha oído hablar sólo de guerra y de asistencia militar, pero apenas de conciliación. Ante todo, en las propias resoluciones se hace referencia al logro de una cesación del fuego, pero además de todo eso ha habido otros puntos de conciliación a los que me referiré en breve. No obstante, las órdenes en este sentido se dieron con el consentimiento del Gobierno central del Congo, y se concertó una cesación del fuego para el 21 de septiembre.

65. Tengo delante el proyecto de acuerdo de 20 de septiembre de 1961^{5/}. En él se dice que es necesario y conveniente poner inmediato término a las hostilidades entre las Fuerzas de las Naciones Unidas y la gendarmería de Katanga. Eso suena a conciliación y no a hacer la guerra hasta el fin.

66. En el acuerdo se estipula también que no deberán escatimarse esfuerzos para evitar pérdidas de vidas humanas y, en espera de la conclusión de un acuerdo definitivo para normalizar las relaciones de las tropas de las Naciones Unidas, por una parte, y de las autoridades de Katanga, por otra, ambas delegaciones han convenido en celebrar consultas con vistas a un acuerdo provisional.

67. Sean cuales fueren las diferencias que pudieran existir entre las partes, lo cierto es que no se ha cumplido la tregua convenida, que sepámos. Mejor dicho, ha sido cumplida por parte de las Naciones Unidas pero no por el lado de Katanga. Los katangueses han procedido a inspeccionar nuestras posiciones, pero no ha habido reconocimiento de sus posiciones por las Naciones Unidas.

68. Si ustedes se fijan en el protocolo de 13 de octubre de 1961^{6/} al acuerdo de 20 de septiembre de 1961, se encontrarán con que se previó el canje

^{5/} *Ibid.*, Decimosexto Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1961, documento S/4940/Add.7, párr. 6.

^{6/} *Ibid.*, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1961, documento S/4940/Add.11, anexo I.

de todos los prisioneros militares, y así se ha hecho. Se han devuelto 240 miembros de la gendarmería a cambio de 184 prisioneros irlandeses.

69. En el artículo 2 del protocolo se establece lo siguiente:

"Se crearán tres subcomisiones mixtas para verificar el cumplimiento del acuerdo de cesación del fuego, compuestas cada una por dos oficiales katanguéses y dos oficiales de la ONUC. Tales subcomisiones gozarán de plena libertad para visitar cualquier parte del territorio katangués en todo momento a petición de cualquiera de las dos partes. A las subcomisiones habrá de dárseles plenas facilidades para el cumplimiento de su tarea. Las quejas que pudieran formular cualquiera de las dos partes se someterán a la Comisión...". etc.

¿Qué sucedió? Se creó la subcomisión mixta, pero a los representantes de las Naciones Unidas no se les permitió visitar las guarniciones de la gendarmería en Katanga. A pesar de la tregua convenida, los resultados se han inclinado fuertemente contra el lado de las Naciones Unidas.

70. En el artículo 3 del protocolo se establece:

"Las guarniciones de las fuerzas katanguésas y de la ONUC que se encontraren en Albertville" — y otros lugares — "el 12 de septiembre de 1961 quedarán autorizadas para ocupar sus acostumbradas posiciones con los mismos efectivos. Quedarán en libertad de realizar cuantos movimientos fueran necesarios para cumplir sus funciones. Todo movimiento de tropas que caiga dentro del alcance del acuerdo de cesación del fuego firmado en Ndola el 20 de septiembre habrá de notificarse a la otra parte."

Nuestro comentario sobre esta cláusula es que impide que las Naciones Unidas aumenten sus fuerzas armadas en Katanga, mientras que Katanga procede a incrementar sus fuerzas sin control alguno. Los mercenarios han vuelto a Katanga en número mayor que el de los que partieron. En Katanga se ven más armas y aviones en estos momentos que en ninguna fecha anterior. Habrá que averiguar de dónde provienen esos aviones.

71. El artículo 6 del protocolo se refiere a la oficina central de correos de Elisabethville. Se estipula su devolución a las autoridades katanguésas. Se trata de la oficina de correos que fue tomada por las tropas de las Naciones Unidas con gran riesgo. El artículo establece que las autoridades en Katanga garantizarán la libertad de comunicaciones. Establece asimismo lo siguiente: "Se permitirá a los técnicos de la ONUC supervisar la inmunidad de las comunicaciones de la ONUC." ¿Qué ha sucedido? La oficina de correos, como les consta a ustedes, fue uno de los principales centros de lucha. Esa cláusula significa una capitulación por parte de las Naciones Unidas ante las autoridades de Katanga. Que sepamos, las cláusulas relativas al mantenimiento de la libertad de comunicaciones no se han cumplido como debieran haberlo sido.

72. El artículo 7 del protocolo dice así:

"Se garantizará el libre uso de los aeropuertos actualmente bajo control de la ONUC para los vuelos de aviones civiles, así como a las autoridades katanguésas para, por los medios de que dispongan, proveer al aprovisionamiento normal de sus tropas..."

La situación actual, tal como nosotros la entendemos, es así: mientras Katanga puede emplear los aeropuertos que se hallan bajo control de las Fuerzas de las Naciones Unidas, las Naciones Unidas no tienen ningún control sobre los aeropuertos que se hallan en poder de la gendarmería katanguésa. Desde esos aeropuertos, las fuerzas katanguésas efectúan operaciones hostiles.

73. El artículo 8 dice así:

"Las instalaciones de la emisora de radio en La Kilobelobe se devolverán a las autoridades katanguésas. Dichas autoridades y la ONUC se obligan mutuamente, a partir de la fecha de la firma del presente acuerdo, a procurar que ninguna de las dos partes realice contra la otra ningún ataque inamistoso o campaña de agitación."

En realidad, sucede todo lo contrario. La propaganda hecha por los defensores de las Naciones Unidas no es suficiente. A la par que esto representa otra capitulación por parte de la Organización, se ha iniciado una campaña por radio contra las Naciones Unidas en un tono altamente difamatorio. Visto esto, no leeré las demás cláusulas.

74. Sin embargo, nos agradaría, puesto que por lo visto la referida tregua se ha acordado en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad, que el Secretario General nos dijera hasta qué punto dicha tregua responde a los propósitos generales de las Naciones Unidas si, a la hora de la verdad, nosotros no podemos inspeccionar las posiciones de Katanga, mientras que las autoridades de Katanga tienen libertad para inspeccionar las nuestras. Aunque es verdad que las emisoras han sido ocupadas, según parece, por las tropas de las Naciones Unidas, si los katanguéses están en libertad para utilizarlas contra la Organización ¿cómo vamos nosotros a mantener la actual tregua?

75. El Sr. Spaak cita la cuestión de la conciliación. Mi país y mi Gobierno están inmensamente interesados por el afrontamiento general de este problema. Estimamos que, por difícil que pueda ser la situación, debe tratarse de llegar a una conciliación. Pero no puede tratarse de una conciliación fundada en la capitulación de una parte en favor de la otra.

76. En la resolución 1600 (XV), de 15 de abril de 1961, la Asamblea General pide a las autoridades congoleñas pertinentes que renuncien a buscar una solución militar a sus problemas y que los resuelvan por medios pacíficos. Si eso no es un llamamiento a la conciliación, no sé qué es.

77. Por esa misma resolución, la Asamblea nombró una Comisión de Conciliación, compuesta de siete miembros que fueron nombrados por el Presidente de la Asamblea. Su cometido era colaborar con los dirigentes congoleños para llegar a una reconciliación y terminar con la crisis política.

78. La Comisión de Conciliación para el Congo se trasladó al Congo en 1960 y presentó su informe en marzo de 1961^{2/}. Conviene recordar los siguientes pasajes tomados del informe.

79. La Comisión afirma que "la actual crisis no se resolverá a menos que el Parlamento sea convocado sin tardanza". La convocatoria del Parlamento, debo decirlo, no es una solución militar; es una solución conciliatoria y afortunadamente el Parlamento ha sido convocado.

80. El informe de la Comisión también recomendaba que "se pusiera en libertad a las personalidades políticas que estaban detenidas en la República del Congo y que se decretase una amnistía general inmediatamente después de la constitución de un gobierno de unidad nacional". La Comisión no pretendía que la amnistía general se extendiese a los que hubieran cometido delitos graves.

81. Puede que esté errado, y, si así es, el Ministro de Relaciones Exteriores del Congo quizás pueda rectificarme, pero creo que es de conocimiento general que en estas fechas o en otras anteriores se ha puesto en libertad a muchas de esas personalidades políticas y que el Gobierno del Congo ha permitido el regreso del propio Sr. Tshombé.

82. La Comisión comprobó que entre muchos dirigentes pertenecientes a los grupos pro Lumumba y pro Kasa-Vubu existía un deseo general de llegar a una solución de la crisis por medios pacíficos. Todo ello independientemente de consideraciones políticas por parte de Leopoldville. Todos ansiaban lograr una solución pacífica prescindiendo de lo que había sucedido. El informe consignaba que un reducido número de otros dirigentes parecían renuentes a aceptar los esfuerzos conciliatorios realizados por la Comisión. También se afirmaba que Tshombé y Kalonji se negaron a recibir a la Comisión. Se supone que a ellos es a quienes vamos a ofrecer la conciliación. Tshomé y Kalonji se negaron a recibir a los miembros de la Comisión alegando que no tenían ningún problema que someter a su consideración. Esto sólo puede interpretarse en el sentido de que confían en una solución militar. Por consiguiente, mi Gobierno se hace eco en principio de los sentimientos del Sr. Spaak en cuanto al deseo de llegar a una conciliación, pero no a costa de la soberanía del Congo ni con la condición de que los katanguenses queden en libertad para hacer la guerra a las tropas de las Naciones Unidas, ni tampoco con la condición de que los no africanos que se encuentran en el Congo no empleen el emblema de la Cruz Roja para tirar contra nuestras tropas. Algunos indios han sido abatidos por armas ocultas en vehículos de la Cruz Roja. Lamentablemente se ha proclamado ante el mundo que las tropas habían disparado sobre esos vehículos de la Cruz Roja, lo cual es totalmente falso. En realidad, no eran vehículos de la Cruz Roja; portaban bazucas. E incluso así nosotros no disparamos sobre ellos.

83. Tengo ante mi vista muchos extractos que demuestran que esos individuos han estado introduciendo

clandestinamente armas o trasladándolas de una parte a otra, que se han disfrazado de sacerdotes o se han hecho pasar por miembros de la Cruz Roja, utilizando sus posiciones para camuflar armas o realizar actividades militares contra las tropas de las Naciones Unidas.

84. El Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica, que nos merece gran respecto a todos los aquí presentes, Presidente que fue de la Asamblea General de las Naciones Unidas, uno de los fundadores y de los que trabajaron en la redacción de la Carta, se ha extendido hablándonos del telegrama remitido por el Sr. Tshombé. Efectivamente, la Oficina de Telégrafos preguntó a representantes de nuestro Gobierno si deseábamos recibir un telegrama que venía destinado a nosotros. Ya eso quiere decir que la Oficina de Telégrafos pensó que no sería conveniente que lo recibiéramos. De todas formas, respondimos que lo pasaran al repartidor oficial para su entrega. No íbamos a recibir un telegrama de Tshombé como jefe de gobierno, ya que él es simplemente una autoridad provincial. Como alguien preguntaba ayer, ¿a qué viene eso de tener, por ejemplo, un Ministro de Relaciones Exteriores? Uno no alcanza a comprenderlo.

85. Si lo que se pide en punto a conciliación es que tratemos a las autoridades provinciales de Katanga y al Gobierno de la República en pie de dignidad, eso constituiría una violación de la postura de las Naciones Unidas y un desaire a la autoridad del Gobierno congolés.

86. No deseamos prolongar demasiado este debate. Como no somos miembros del Consejo de Seguridad, no nos corresponde votar a favor o en contra de las resoluciones. Quisiera decir con toda sinceridad, y espero que a lo que diga se le prestará la debida atención en los círculos correspondientes, que confiamos en que esta sesión del Consejo de Seguridad no termine sin adoptar una decisión e impartir una orientación a las autoridades de las Naciones Unidas, con el fin de tener en cuenta que hay príses como el nuestro que han puesto sus recursos a disposición de la Organización no para perder el tiempo ni para que sus tropas sean objeto de desprecios y humillaciones, sino para llevar a cabo los objetivos de las Naciones Unidas.

87. Respecto de este proyecto de resolución (S/4985), el Secretario General ha dicho que necesitaría autorización para llevar a efecto lo que en él se pide. De aquí que, aunque supongo que no tenemos derecho a expresar apoyo u otra postura ante dicha resolución, expresamos la esperanza de que lo propuesto por los tres miembros del Consejo de Seguridad reciba la aprobación unánime. En realidad, quizás no vaya tan lejos como alguien piensa que debería llegar. Pero, en todo caso, en el proyecto no hay nada que exceda de las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad.

88. Dicho esto, hay algunas cuestiones sobre las que desearíamos recibir información de la Secretaría. De boca del Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica acabamos de oír hablar de operaciones militares ineptas. Quisiéramos creer que operaciones como éstas, en las que existe un enlace

^{2/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimoctavo período de sesiones, Anexos, tema 85 del programa, documentos A/4711 y Add.1 y Add.2.

entre el piso 38 y el teatro de las operaciones, son suficientemente sistemáticas, activas y eficaces.

89. También he oído decir en algunas partes que no hay suficientes fuerzas en el Congo. En el país se encuentran 16.000 hombres, 6.000 de los cuales pertenecen a mi país y los demás a otros países. En ningún caso es posible repartir nuestras tropas por cada pueblo y guardar cada yarda de una frontera de 2.000 millas de longitud. De esa forma no puede librarse guerra alguna. Para eso habría que enviar al Congo, con ese fin y bajo una misma bandera, a los ejércitos nacionales de varios de nuestros países. Es más, no están allí como ejército de conquista, sino para efectuar operaciones preventivas.

90. Desearíamos proponer que, puesto que hay pruebas prima facie — y algunos piensan que hasta concluyentes — del tráfico de armas a través de las fronteras, habrían de guardarse esas fronteras, incluso con fuerzas militares de ser necesario. Nadie dice que puedan vigilarse esas 2.000 millas pulgada por pulgada, pero tenemos entendido que sólo hay unas pocas vías principales que conducen al territorio a través de la frontera. No nos basta simplemente con hacer un llamamiento a los otros países para que nos suministren armas, ya que se nos ha dicho que algunos gobiernos no están en condiciones de atender ese llamamiento.

91. A este propósito, y espero que el representante de Francia no tome en otro sentido mis palabras, permítaseme decir que estamos en negociaciones con el Gobierno de Francia para la compra de aviones militares. Nunca hemos tratado de encontrar ni hubiéramos encontrado en ninguna parte de Francia una entidad privada que pudiera vender un avión militar. Por lo que sabemos, esas gestiones en el país han de hacerse a través del gobierno o con su aprobación. También se nos ha dicho por los servicios de inteligencia e información con que contamos que el Gobierno de Francia no ha vendido avión alguno a ninguna de las partes en el Congo. Con todo, a alguien se han vendido esos aviones. Por lo que sabemos, ni siquiera la llamada Unión Minera fabrica todavía aviones; quizás lo hará algún día si se les permite seguir el rumbo actual.

92. Por lo tanto, esos aviones han procedido de algún lado. Y si no es así y el Gobierno de Francia sabe de algún método para poder producir aviones sin fabricarlos, me gustaría conocerlo; se ahorrarían entonces no pocas divisas. Esos aviones, por lo menos parte de ellos, han procedido de Francia; otros salieron de Alemania. No han sido pilotados por congolese, porque, que yo sepa, en el momento actual no hay pilotos de combate en el Congo.

93. Estoy de acuerdo con el Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica cuando afirma que a veces resulta imposible para un gobierno seguir de cerca las actividades de todos sus nacionales. Pero en ese caso yo añadiría: retírese la protección de ese gobierno a esos individuos y entonces éstos quedarán sujetos al derecho interno del país. Ese gobierno tiene la responsabilidad ante el Gobierno congolés de detenerlos, castigarlos y hacer cuanto fuere necesario con arreglo a sus leyes. En todo caso, si lo que ocurre es que no están sujetos al derecho

interno de su país de origen, ya que así se ha proclamado ahora, las Naciones Unidas debieran poder tomar cuantas medidas estuvieran a su alcance contra los que hacen la guerra contra la Organización. Ha habido acción militar contra las tropas de las Naciones Unidas. ¿Hacen falta más pruebas en cuanto a las medidas que debiéramos tomar?

94. Lo primero que desearíamos sugerir es, en cuanto a los mercenarios, que éstos deben marcharse. Desde el pasado año — creo que fue cuando llegó el primer informe del Sr. Dayal — las Naciones Unidas han venido adoptando repetidamente resoluciones para desembarazarse de esa gente. En cada ocasión el difunto Secretario General decía: "Sí, hemos recibido esta carta, hemos enviado aquella otra, no se ha producido tal cosa, de nuevo hemos enviado esta otra carta." Poco a poco se han ido marchando algunos de los mercenarios. Ahora bien, el que parte de ellos hayan salido no significa que otros no hayan entrado. Pasa como con cierta gente que tienen fanatismo por plantar árboles. Al cabo del año, las cifras publicadas arrojan 2.000.000 de árboles plantados, pero no nos dicen cuántos árboles han sido destruidos por falta de atención o por obra de los animales. Con lo cual nos encontramos con que, al final del otoño y conforme a las cifras, debe haber millones de árboles en los bosques, pero en realidad no hay ninguno por haber sido destruidos. Pasa algo por el estilo con los mercenarios; se los está enviando fuera, es cierto, pero salen por una vía y retornan por otra, o bien salen por carretera y vuelven por avión. Si eso es lo que ocurre, ¿qué utilidad tiene el mandarlos fuera? Por lo tanto, esa medida de prevención no es en los momentos actuales de la incumbencia del Gobierno belga ni de ningún otro gobierno, ya sea el Gobierno de Rhodesia, el Gobierno del Reino Unido o cualquier otro gobierno que pudiera hallarse envuelto. Confío en que no acudiremos a los Gobiernos de Bélgica, del Reino Unido y de Rhodesia para que vigilen las fronteras del Congo. Eso sería una experiencia un tanto arriesgada, y si esos gobiernos no la piden... Ahora bien, yo pienso que nosotros mismos podemos proteger las fronteras. Si 15.000 soldados no pueden proteger las fronteras, entonces debe marchar algo mal respecto a las tropas o a los oficiales que las mandan, y yo me niego a creer que eso ocurra.

95. Si hiciera falta más ayuda, yo no sé si mi país podría proporcionarla o no. Nosotros hemos puesto a disposición de ustedes tropas de tierra mientras otros han proporcionado tropas aéreas conforme se les ha pedido. Sería una enorme lástima aumentar los efectivos de las fuerzas como si se tratara de operaciones bélicas de envergadura. Nadie está haciendo la guerra contra el Congo ni nada parecido. Sólo estamos tratando de llevar a cabo una acción de policía con el fin de resolver una rebelión tribal o provincial. Si esa rebelión provincial exige más que eso, ello obedece únicamente a que la rebelión ha dejado de ser provincial para convertirse — por lo menos en el primer momento — en un retorno de la puerta trasera. Eso es lo que ocurrió en un comienzo: un retorno del imperio por la puerta trasera, con la ayuda de todos los demás.

96. Antes de terminar de hablar sobre esta situación de Katanga, desearía que la Secretaría nos dijera cuáles fueron las circunstancias que motivaron la rápida interrupción de la operación de Katanga. ¿Qué gobiernos intervinieron en la presión que se ejerció sobre las Naciones Unidas en aquellos momentos? ¿Fue razonable llevar las tropas, con gran riesgo propio, para que tomaran posiciones, y luego, en medio de la operación, suspenderla, a no ser que hubiera algunas ventajas políticas o el enemigo se hubiese rendido? Actualmente tenemos en los hospitales del Congo soldados indios que han recibido heridas en el pecho. En fin de cuentas, aunque son tropas puestas a disposición de las Naciones Unidas, siguen formando parte del ejército indio, y con todo el sentido de la responsabilidad declaro que tenemos información de que ninguno de esos tiros fue disparado por un africano. A los soldados no se les permitió utilizar sus fusiles ametralladores ni otras armas cuando se tiraba contra ellos desde la oficina de correos. Ellos trataban de persuadir a los otros a que no pasaran a la acción militar y por esa actitud fueron abatidos por balas.

97. Todo eso no es ni guerra ni paz. Estamos absolutamente dispuestos a enviar nuestras tropas, como en la faja de Gaza, a cualquier parte del mundo para operaciones de paz, pero no podemos tolerar una situación en que a las tropas de un ejército de un Gobierno civilizado se las lanza a un lugar donde reina la ley de la jungla, donde no pueden protegerse y ni siquiera la Organización las protegerá. Es una situación muy difícil de aceptar. Nosotros seguiremos prestando toda la asistencia que podamos. No hablo así porque tengamos probablemente un número proporcionalmente grande de soldados allí; lo que digo vale para todas las demás tropas que se encuentran en el Congo.

98. Hay que aplicar la presencia de los aviones, porque hemos oído del representante de Francia que a nadie en el Congo se le ha proporcionado esos aviones, y yo lo admito. También estoy dispuesto a creer que no forman parte actualmente de la Fuerza Aérea Belga. Tampoco digo que provengan de las fuerzas aéreas de algún otro país. Quisiera saber cómo esos aviones, fabricados en Francia o en Alemania, fueron a parar al Congo. ¿Existen autoridades en el Congo que estén en situación de obtenerlos tan fácilmente, cuando a otros gobiernos les resulta muy difícil obtener las armas y el equipo que necesitan? Por lo tanto, ahí tenemos un interrogante al que hay que responder, y que es de gran importancia. El Secretario General, así lo espero, tomará nota de que han solicitado ahora ayuda aérea. Si han pedido esa ayuda aérea, debemos entonces saber cuál es la situación en el otro lado. ¿Esa ayuda aérea es para librar una guerra aérea o para proteger a las tropas terrestres de las Naciones Unidas? Si de lo que se trata es de que existe una fuerza aérea en el otro lado, entonces hemos de adecuar nuestros efectivos en forma correspondiente. Es una situación un tanto diferente de la que existía hace algún tiempo.

99. Ya he aludido a las tentativas de conciliación que se han realizado, pero mi Gobierno no es de la opinión de que pueda llegarse a un arreglo con

el Gobierno de Katanga sobre la base de que es otro Gobierno paralelo que se reparte la autoridad de la República del Congo. Si así fuera, el Consejo de Seguridad debería revocar sus resoluciones y obtener el apoyo del Gobierno congolés para adoptar semejante postura.

100. El Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica — de seguro inadvertidamente pienso yo — empleó ayer las palabras "caza de los blancos". Tengo la seguridad de que no me comprenderá mal por la forma en que me he expresado hasta ahora. Confieso que lo lamento, pues advertirán que en los titulares de los periódicos no se habla sino de esa "caza de los blancos". No se trata de una caza del hombre blanco, sobre todo cuando las tropas de las Naciones Unidas han estado interviniendo contra quienquiera que las ataca. Lo que resulta es que el hombre blanco se mantiene en un país que no es el suyo y, por lo tanto, salta a la vista. Confío en que esto no se tomará como una especie de guerra racial contra nadie. Permítaseme decir con todo respeto que la única autoridad y la única persona que pueden contribuir mucho a la conciliación son el Estado de Bélgica, por una parte, y su Ministro de Relaciones Exteriores, por otra, porque, si no hay apoyo moral ni material por parte de Bélgica a esos hombres que luchan contra las Naciones Unidas, desafían sus resoluciones y hacen mofa de sus operaciones, se invertirán hasta cierto punto las posiciones que se han mantenido hasta aquí.

101. El 2 de agosto de 1961, las dos Cámaras del Parlamento concedieron por unanimidad un voto de confianza al Gobierno del Primer Ministro Adoula. En su resolución del 2 de agosto, la Cámara de Representantes declaró:

"El nuevo gobierno de unidad nacional será el sucesor legal del primer Gobierno Central de la República del Congo" ^{8/}.

En una carta dirigida al Sr. Hammarskjöld, el Primer Ministro decía:

"...Mi Gobierno es el único gobierno con el que deben tratar las Naciones Unidas. Tengo firme confianza en que toda la asistencia que proporcionen las Naciones Unidas... se suministrará exclusivamente al Gobierno central de la República del Congo" ^{9/}.

A esto contestó el Secretario General lo siguiente:

"...No vacilo en confirmarle que las Naciones Unidas, en respuesta a las decisiones adoptadas por ese Parlamento, tratarán con su Gobierno como Gobierno central de la República del Congo. Así pues, convengo en que toda ayuda o apoyo que las Naciones Unidas puedan proporcionar al Congo... deberán suministrarse exclusivamente a su Gobierno" ^{10/}.

102. En cuanto a la secesión de Katanga — y digo esto porque no sólo a la gente de fuera puede considerársela como interesada por los sentimientos

^{8/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimosexto Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1961, documento S/4913, anexo II.

^{9/} Ibid., documento S/4923, sección I.

^{10/} Ibid., documento S/4923, sección II.

dentro del Congo ni conocedores de los mismos — hemos de remitirnos a los sentimientos expresados por el Ministro en relación con la situación de Katanga. El Primer Ministro Adoula, refiriéndose a la secesión de Katanga, afirma lo siguiente:

"...La secesión de Katanga causó un enorme daño al país. Eso fue lo que nos dividió y privó al Estado de una gran parte de los recursos presupuestarios que le pertenecían." — Creo que el representante del Reino Unido se refirió a esto ayer —. "Durante el año pasado hemos procurado por todos los medios pacíficos llegar a un acuerdo con Elisabethville, pero, sin resultado alguno... En Coquilhatville... el Presidente Tshombé suscitó la indignación del pueblo congolés... se confió en él una última vez y se le abandonó... El pueblo congolés deseaba salvaguardar la herencia del 30 de junio de 1960, y ni Tshombé, ni sus Ministros, ni la Unión Minera o los belgas que estaban detrás de la secesión de Katanga, pueden impedir que el pueblo congolés recupere su herencia" ^{11/}.

103. Esa es también la posición del pueblo congolés. Esos actos agresivos son imputables exclusivamente, conforme ha dicho el Primer Ministro, a los oficiales y mercenarios no congoleños que están al frente de las fuerzas armadas en Elisabethville y prestan servicio en ellas. En lo que se refiere a los llamados mercenarios, no hay diferencias técnicamente entre los países de donde aquéllos proceden y la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas.

104. Nos hemos referido, tanto los miembros del Consejo como todos los demás oradores, al cobarde asesinato de trece aviadores italianos y a las crueldades que con ellos se cometieron. Mi Gobierno no le va a la zaga a ningún otro en la manifestación de repulsa contra esos actos, pero lo que hemos de tener en cuenta es que esos actos se han verificado en el pasado y que pueden muy bien seguir produciéndose en el futuro, a no ser que saneemos la situación del Congo. Es decir que, si hay ejércitos que no han recibido instrucción, a los que se incita al motín por una u otra parte y a cuyo odio se da pábulo con la propaganda, es probable que esas cosas sucedan. Así pues, si lo que queremos es que termine este estado de cosas, hemos de insistir todos en el restablecimiento de un gobierno civilizado en el Congo.

105. No sólo en una parte de Africa, sino también en otras partes del mundo, hay seres humanos, por lo demás civilizados, que se están comportando de un modo en extremo salvaje. Yo no excluyo a mi mismo país. En ciertas condiciones de excitación, furor y fanatismo, ocurren toda clase de crueldades. No digo esto para quitar importancia a ese horrible acto. Pero nuestra actitud ahora debe ser que acabe esa situación de africanos que se matan entre sí y que recurren a otros pueblos en petición de ayuda. Independientemente de que el criterio adoptado hace año y medio fuera acertado o erróneo, fuimos al Congo como Naciones Unidas para prestar ayuda militar con el fin de asistir al Gobierno del Congo, primero a conservar su integridad, mantener su independencia, obtener la evacuación del

personal extranjero y ayudarle a poner fin a la guerra civil, y luego para asesorarle con objeto de preparar sus tropas y prestarle asistencia técnica. Todos esos elementos son tan actuales ahora como antes, y, sin embargo, parece que hace ya mucho tiempo que se emprendieron esas operaciones.

106. Mi país no fue el primero en enviar tropas al Congo, y ello obedeció a que teníamos no dudas, pero sí inhibiciones en cuanto a enviar fuerzas armadas al extranjero. Por eso, los primeros mil u ochocientos soldados que salieron de la India eran los que estaban destinados a transportes, intendencia, sanidad y otros servicios, colaborando así en las operaciones de las Naciones Unidas en la misma forma que lo hicimos en Corea hace algunos años. Luego siguieron los llamamientos realmente frénéticos — y un tanto insistentes — por parte de las Naciones Unidas en petición de ayuda armada, y fue entonces cuando, sin tener en cuenta nuestras dificultades, colocamos a disposición de la Organización las correspondientes tropas con todas las unidades auxiliares necesarias y completas. Así que nosotros acudimos entonces con tropas adecuadas cuando las Naciones Unidas más las necesitaban, y creo que a la presencia de esas tropas, y de las otras que componen el contingente de 15.000 hombres, puede haberse debido en gran parte el que por lo menos se sostenga la posición del Congo y no se haya llegado a la anarquía más total.

107. Nos hemos reunido aquí no sé cuántas veces para tratar los mismos problemas y, merced a la iniciativa de Etiopía, Nigeria y Sudán (S/4973), el Presidente ha convocado al Consejo de Seguridad, y tres miembros de éste, que no están alineados con ninguno de los llamados "bloques" rivales en el mundo, han presentado un proyecto de resolución. En ese proyecto de resolución se pide simplemente el cumplimiento de los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Desearía decir que, cuando menos, es muy justo que el Secretario General interino tenga la plena autorización y apoyo de las Naciones Unidas para procurar un arreglo definitivo de esta cuestión de forma que puedan retornar a sus países, no ya los mercenarios extranjeros en este caso, sino las tropas extranjeras. Y quiero decir también que, sean cuales fueren los fines por los que las tropas se hallen en un país, después de cierto tiempo no se las mira muy bien. No está bien que ni siquiera las tropas de las Naciones Unidas estén en el Congo más tiempo del necesario, y ningún país ni gobierno desea más que los nuestros que esa situación termine.

108. Las sugerencias positivas que nosotros hemos formulado consisten en que, si es necesario, debe utilizarse la fuerza para acabar con esa guerra contra las Naciones Unidas, pues de nuestro éxito en el Congo depende el prestigio de las Naciones Unidas, no en un sentido falso, sino en cuanto a la continuidad de su autoridad, de su capacidad para promover el progreso de Africa y de evitar una catástrofe internacional como resultado de esta situación. Esta es una de las principales razones, como dijo el Primer Ministro de mi país ante el Parlamento, de por qué nosotros, a pesar de nuestras dificultades, respondimos al llamamiento hecho

^{11/} *Ibid.*, documento S/4923, anexo.

por el difunto Secretario General en nombre de las Naciones Unidas. En segundo lugar, es necesario que aparte de los llamamientos que se dirijan a aquellos de donde procedieren las armas, con el consentimiento o connivencia de sus respectivos gobiernos o incluso contra sus deseos, esas armas sean detenidas en las fronteras mediante el oportuno control e inspección — que se realiza en otros lugares —, que parte de las tareas de las fuerzas regulares congoleñas y de la misión de las Naciones Unidas se orienten por ese derrotero. No debiera darse cuartel ni suavizarse nuestro criterio respecto a los mercenarios.

109. El Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica dijo ayer que las Naciones Unidas habían convenido en retener en el Congo a doce oficiales del ejército. Es esta la primera vez que hemos oído tal cosa. No sé que se haya dicho en el Comité Consultivo o en cualquier otro órgano que las Naciones Unidas hayan aceptado retener a parte de los oficiales extranjeros en el Congo con otros fines que no sean los de asistencia de las Naciones Unidas. Me resulta difícil creer que la evacuación de los belgas, en caso de cualquier estallido violento, no pueda realizarse por las propias Naciones Unidas. ¿Se necesitan doce oficiales belgas para ocuparse de una situación semejante y, caso de ser necesarios, deben ser oficiales del ejército? Por lo que conozco por mis propios conductos, los primeros tiros contra las tropas indias fueron disparados desde el Consulado de Bélgica. Si el Sr. Spaak dice que no es así, estoy dispuesto por ahora a aceptarlo, pero éstos son nuestros informes militares. A fin de cuentas, un ejército debe saber de dónde proceden los tiros. Así es que se disparó contra ellos desde el Consulado de Bélgica. Eso sucedió hace algún tiempo.

110. No traigo a colación hechos pasados para demostrar que las cosas no han cambiado. Por lo que a mí atañe, estoy dispuesto a aceptar la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores en el sentido de que tanto él como su Gobierno están haciendo todo lo que está a su alcance para corregir la situación. Ahora bien, la situación ha sido muy mala y se hace precisa una acción drástica. Todo lo que incluso pudiera parecer legítima defensa de Tshombé o explicación de cierta lentitud en actuar da más bien la impresión de que todavía se le sigue prestando apoyo moral. Si queremos conseguir algo, debe operarse un rotundo cambio en lo que a esto respecta.

111. Confío en que el Consejo de Seguridad no suspenda sus trabajos sin dar directrices muy claras al Secretario General para la aplicación de las decisiones ya adoptadas, a fin de que las fuerzas que se hallan en el Congo puedan operar plena y eficazmente, sirviendo a los fines para los que han sido enviadas allí, y luego reintegrarse lo antes posible a sus países.

112. Desearía asegurar al Secretario General una vez más que los recursos de nuestro Gobierno, en la medida de sus posibilidades, se colocarán a su disposición para el cumplimiento de las responsabilidades que han asumido las Naciones Unidas.

113. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Doy la palabra al representante de Liberia para una cuestión de orden.

114. Sr. BARNES (Liberia) (traducido del inglés): No pretendo entretener al Consejo en sus deliberaciones sobre la situación en el Congo, ya que creo que debemos terminar nuestros debates sobre la cuestión lo antes posible. Tengo entendido, sin embargo, que el Secretario General ha recibido una comunicación del Sr. Tshombé relacionada con el asunto de las negociaciones, a las que han instado muchos miembros de este Consejo y otros oradores que han participado en nuestros debates. Sé que la Secretaría duda en distribuir este documento como documento oficial, debido a que ni mi Gobierno ni ningún otro miembro del Consejo han reconocido al Sr. Tshombé como jefe de Estado. Sin embargo, considero que interesaría para nuestro debate que se distribuyera este documento. Por lo tanto, propongo que se pida al Secretario General que nos facilite la información a que acabo de referirme.

115. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Doy la palabra al Secretario General interino.

116. El SECRETARIO GENERAL interino (traducido del inglés): Respecto del punto planteado por el Representante de Liberia, he de decir que ayer recibí una comunicación del Sr. Tshombé. También obra en mi poder un ejemplar de una comunicación por él enviada a ciertas delegaciones. Accederé inmediatamente a la petición del representante de Liberia, y en breves minutos los miembros del Consejo tendrán en su poder ejemplares de estos dos textos.

117. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Doy las gracias al Secretario General interino y espero que pronto sea distribuido ese documento. Cedo la palabra al representante de Turquía.

118. Sr. MENEMENCEOGLU (Turquía) (traducido del inglés): Mi delegación considera necesario, con pesar y tristeza, participar en este debate; en efecto, la propia reanudación de nuestros debates sobre la cuestión del Congo es de suyo ya prueba de que no hemos visto cumplidos todavía nuestras esperanzas y deseos de ver que ese joven país resuelva sus grandes problemas y se lance por la senda del progreso pacífico y resuelto, rumbo a ese resplandeciente porvenir que estamos seguros aguarda a la nación congoleña, lo mismo que a todas las nuevas naciones de África.

119. Nuestra mayor preocupación en este debate ha sido la cuestión de las actividades separatistas en territorios que, de conformidad con la "Ley fundamental", constituyen parte integrante de la República del Congo. Mi Gobierno reconoce a un único y solo Congo que comprende como partes integrantes suyas todas las provincias que le pertenecían el 30 de junio de 1960, día en que la República del Congo fue proclamada Estado soberano e independiente. Por lo que a mi Gobierno toca, la libre determinación, la independencia, la soberanía y la integridad territorial son derechos básicos y excelsos ideales que guardan entre sí dependencia. El pleno

ejercicio de cada uno de esos derechos requiere la existencia simultánea de los otros.

120. Esos son los principios que desde siempre hemos sostenido para todos los países del mundo cada vez que han surgido esas cuestiones. Esos mismos principios se hallan incorporados al comunicado de Bandung, del cual mi país fue cosignatario, y en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1514 (XV) de la Asamblea General], de la cual mi país fue copatrocinador. Por consiguiente, y atendidas estas consideraciones, deseo reiterar que mi delegación defiende la unidad y la integridad territorial del Congo y que, desde luego, nos oponemos a cualesquiera movimientos separatistas. Por consiguiente, nos pronunciamos enérgicamente contra cualquier asistencia que pueda proporcionar cualquier sector a actividades separatistas o desintegradoras contra el Gobierno central de Leopoldville.

121. Todas las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y por la Asamblea General, al igual que las opiniones manifestadas aquí durante nuestros debates por la inmensa mayoría de los representantes de los Estados Miembros, dejan bien sentado que el verdadero objetivo de la presencia de las Naciones Unidas en el Congo es justamente ayudar al Gobierno central, encabezado por el Presidente Kasa-Vubu y el Primer Ministro Aoula, a preservar la plena independencia del Congo y su integridad territorial.

122. Siendo estos nuestros auténticos objetivos con arreglo al consenso general de opiniones, en nuestros debates han asomado con frecuencia divergencias de opinión en torno a los métodos que nuestra Organización podría seguir para lograr ese propósito. En opinión de mi delegación, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta y habida debidamente cuenta de las realidades prácticas, las Naciones Unidas en el Congo deberían dedicar sus esfuerzos primordialmente a eliminar todas las formas de influencia extranjera, que complican aun más los problemas de esa joven nación. La nación congoleña y su Gobierno llevan sobre sus hombros la pesada carga de modelar de nuevo una joven nación, de instaurar el derecho y el orden en medio del caos, de aunar los esfuerzos y los recursos de toda la población congoleña para la consecución de un progreso económico, cultural y político de su patria.

123. En las circunstancias existentes en ese país, se trata de objetivos difíciles pero al mismo tiempo excelsos que merecen respeto y ayuda por parte de todas las naciones del mundo, así como de las propias Naciones Unidas. No se me oculta que esa afirmación podría parecer una perogrullada y una trivialidad. Por desgracia, es necesario repetirla enérgicamente. No debe hacerse del Congo un peón del macabro juego de la guerra fría. Mi Gobierno se opone a todas las maniobras de la guerra fría, sea cual fuere la parte del mundo contra la que se dirijan. Resulta todavía más trágico ver cómo se manifiestan a costa de un pueblo joven y de un gobierno joven que tienen tal cúmulo de problemas vitales por resolver.

124. A este respecto, mi delegación acoge con la mayor simpatía la parte de la declaración del señor Bomboko, Ministro de Relaciones Exteriores del Congo, en la que se hace un llamamiento a tal fin. Realmente, sería muy provechoso que pudiéramos empezar a aislar la cuestión del Congo de la guerra fría y de las recriminaciones y polémicas estériles justamente aquí en nuestros debates de las Naciones Unidas, y que pudiéramos ponernos eficazmente a la tarea constructiva de prestar asistencia real a dicho país.

125. Tanto el Secretario General interino, en quien tiene la más plena confianza mi Gobierno, como las fuerzas de las Naciones Unidas en el Congo, deben redoblar sus esfuerzos para poner fin a todos los tipos de intervención extranjera en todo el territorio del Congo. Creemos firmemente que, para que la nación congoleña pueda resolver sus propios problemas a su modo, debieran eliminarse del Congo todas las influencias destructivas no congoleñas, incluidos los mercenarios, los aventureros y los llamados asesores políticos o de otro género, el contrabando de armas y municiones y la propaganda incendiaria. Es deber de nuestra Organización ayudar al Gobierno central, conforme a la Carta, a mantener esas influencias destructivas fuera de las fronteras del Congo.

126. Aunque redoblemos nuestros esfuerzos en esta importante tarea, con toda probabilidad pudiera perdurar por algún tiempo la cuestión de las disensiones internas. Por lo mismo que es deber de las Naciones Unidas tratar de eliminar los factores externos en esas disensiones, también constituye una obligación moral del pueblo congolés y de sus dirigentes políticos hacer cuanto esté a su alcance para la reconciliación nacional entre sí y en torno al Gobierno central, en el que radican las únicas esperanzas de un futuro venturoso para la nación congoleña.

127. Huelga decir que las Naciones Unidas deben hacer cuanto puedan para ayudar en esa tarea de reconciliación. No es propio de las Naciones Unidas atizar la guerra civil ni tomar parte en una contienda que envuelve a unos hermanos contra otros. Estamos allí para dar plena ayuda al Gobierno central del Congo en su tarea de eliminar los factores extranjeros de los complicados problemas con que se enfrenta y restaurar el derecho y el orden. Nos encontramos allí para estimular por todos los medios de que disponemos una reconciliación de ámbito nacional, así como la unidad y la integridad territorial; estamos allí para pronunciarlos contra las actividades secesionistas en cualquier parte del Congo, lo mismo en Katanga que en la provincia Oriental o cualquier otra región.

128. Este es el criterio general de mi delegación respecto de la cuestión que ahora se debate en el Consejo de Seguridad. En cuanto a las posibles decisiones que pudiera adoptar el Consejo de Seguridad sobre la cuestión, deseo hacer la siguiente breve declaración.

129. Mi delegación ha estudiado cuidadosamente el proyecto de resolución presentado por Ceilán, Liberia y la República Árabe Unida (S/4985). A la

vista de las explicaciones dadas por el representante de Liberia, que ha sido el que ha presentado el proyecto, nos hacemos cargo de los motivos que movieron a sus autores y tenemos plena confianza en sus buenas intenciones. En general, mi delegación se encuentra de acuerdo con casi todo el texto de los once párrafos de la parte dispositiva y de los seis párrafos del preámbulo, pero tenemos grandes reservas sobre el texto del párrafo 4 y del párrafo 10, que de seguro podrían redactarse de nuevo a satisfacción de todos. Al propio tiempo, el referido proyecto de resolución fue presentado el 14 de noviembre y, por lo tanto, sus coautores no tuvieron, naturalmente, la posibilidad de tener en cuenta los acontecimientos que se han producido después de esa fecha. No nos cabe duda de que el consenso general de opinión del Consejo se manifestará a favor de la aprobación de un texto en el que también se tengan en cuenta en la forma conveniente todas las posteriores cuestiones que puedan ser de importancia para nuestro debate sobre la cuestión del Congo.

130. Independientemente de que el texto de la resolución de las tres Potencias se modifique parcialmente para tener en cuenta los elementos a que acabo de aludir o de que al Consejo se le presente un nuevo texto, mi delegación estaría dispuesta a apoyar los principios que he expuesto.

131. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Los oradores que han intervenido ya en el presente debate han mostrado un gran disgusto y desagrado por la actual situación del Congo en lo referente a Katanga. Pienso que la mayoría de las delegaciones aquí presentes comparten ese estado de ánimo; por lo menos, la mía sí.

132. En las últimas semanas han tenido lugar sobre este punto una serie de debates privados y públicos, tanto aquí en Nueva York como en otras partes del mundo. La finalidad de todos esos debates ha sido en general el tratar de averiguar cuáles son esas dificultades y qué es lo que debiera hacerse para poner las cosas en orden. El presente debate del Consejo puede considerarse como una etapa muy importante en ese proceso. Esperemos con toda confianza que, cuando hayamos acabado nuestra labor aquí, habremos llegado conjuntamente a una decisión clara sobre la contribución que nosotros, las Naciones Unidas, podemos y debemos hacer para ayudar al pueblo congolés a resolver los problemas que lo han asediado desde el momento mismo en que pasó a ser nación independiente.

133. Pero antes de que podamos conseguirlo, mi delegación cree que debemos desembarazar el camino desechando malentendidos, errores, falsas convicciones, prejuicios, etc., que impiden tener una visión clara del problema en sí. Ya es bastante considerable la complejidad de los acontecimientos ocurridos en el Congo durante el pasado año y posteriormente, para aumentarla sin necesidad alguna.

134. No ofreceré duda desde luego a los miembros de este Consejo y otros aquí presentes que a lo que me estoy refiriendo fundamentalmente es a las diversas fábulas, rumores, asertos y declaraciones que de una forma u otra han venido a insinuar que el Reino Unido hasta cierto punto tiene una

particular responsabilidad por la situación existente entre Katanga y el resto del Congo.

135. Ante la existencia de ese elemento extraño, he considerado preferible hacer una declaración general sobre la posición del Gobierno del Reino Unido y, al propio tiempo, ocuparme de varios puntos detallados del tipo a que me he referido.

136. Quizás pudiera ocuparme primero de las aseveraciones detalladas, y para empezar voy a referirme brevemente y sin ánimo polémico a las que el distinguido representante de Etiopía particularizó al final de nuestra sesión del 13 de noviembre (973a. sesión). Primero citaré sus palabras en relación con cada punto, y luego haré los comentarios oportunos. El primer punto fue el siguiente:

"Tenemos entendido que la Fuerza Aérea de Rhodesia transportó al Sr. Tshombé. La noticia se publicó en los periódicos y, que yo sepa, el Gobierno del Reino Unido no la ha negado."

Estimo que el distinguido representante de Etiopía debe referirse a los preparativos que se efectuaron para trasladar al Sr. Tshombé a Ndola a fin de encontrarse allí con el difunto Secretario General el día 17 de septiembre.

137. Como antecedente de lo que voy a decir, quizás deba recordar al Consejo que el Sr. Hammarskjöld había solicitado previamente de Lord Lansdowne, Subsecretario de Estado Parlamentario Conjunto de Relaciones Exteriores del Reino Unido, que se encontraba a la sazón en Leopoldville, que le ayudara a organizar una reunión entre el Secretario General y el Sr. Tshombé. En consecuencia, el Alto Comisionado del Reino Unido en Salisbury recibió instrucciones para hacer los preparativos necesarios a fin de trasladar al Sr. Tshombé y a sus acompañantes a Ndola. En esa ocasión, el Gobierno de Rhodesia del Norte pudo proporcionar un pequeño avión civil de su pertenencia, y la Fuerza Aérea Real de Rhodesia pudo proporcionar uno de sus aviones Provost para desplazar al Sr. Tshombé y a su comitiva desde Kipushi a Ndola.

138. Lejos de haber nada en absoluto reprehensible en esta decisión, que se tomó, como bien saben las autoridades de las Naciones Unidas, en interés de la paz de la región, a mi delegación le parece que ha sido una acción plenamente oportuna y muy conveniente. En ninguna otra ocasión, ni dentro ni fuera de la Federación, ha sido trasladado el Sr. Tshombé en un avión de la Fuerza Aérea Real de Rhodesia o del Gobierno rhodesiano o pilotado por personal de dicha fuerza o por cualquier otro personal del Gobierno de Rhodesia.

139. Más adelante, el representante de Etiopía afirmó:

"En segundo lugar, se nos ha informado de que unos contratistas particulares están mejorando la carretera entre Katanga y Rhodesia."

La principal carretera que arranca desde la frontera de Rhodesia y se interna hacia Elisabethville tiene aproximadamente 60 millas de longitud. Las primeras 26 millas a partir de la frontera fueron asfaltadas en un ancho de tres metros por los

belgas en el año 1959. Inmediatamente después de la independencia el año último, las autoridades katanguesas locales decidieron asfaltar el resto con la misma anchura. Los contratistas civiles correspondientes son una empresa de Elisabethville. Las obras comenzaron a principios de este año y no se han terminado todavía, aunque los contratistas tenían pensado acabarlas antes del principio de la estación de las lluvias, que ya ha comenzado. Evidentemente no hay nada nuevo ni sospechoso en todo esto. En realidad, a mí me parece que es una cosa de sentido común.

140. El siguiente punto suscitado por el representante de Etiopía está concebido en los siguientes términos:

"En tercer lugar, unos contratistas particulares están mejorando el aeropuerto de Katanga; esos contratistas son de Rhodesia."

Sólo se me ocurre que esta aseveración concreta se refiere a la pista de aterrizaje en Kipushi. Kipushi se encuentra en la provincia de Katanga, pero la pista de aterrizaje — apenas si puede llamarse propiamente campo de aterrizaje — se halla en territorio de Rhodesia.

141. Quizás deba explicar que la frontera en aquella zona no está señalada por postes o mojones, pero tanto localmente como por el Gobierno Federal se presume que la frontera discurre a lo largo de un sendero que cruza el extremo oriental de la pista. La zona de aterrizaje propiamente tal se halla en Rhodesia, pero existe una parte final de la pista, quizás de 30 yardas de longitud, y una zona de aparcamiento en territorio Congolés.

142. Lo dicho basta como descripción geográfica. Vengamos ahora a los antecedentes históricos. La pista de aterrizaje fue construida por la Rhodesian Selection Trust con fines de prospección y fue registrada en la oficina del Director de Aviación Civil en Rhodesia como pista sin licencia el 3 de diciembre de 1958.

143. He aquí el siguiente punto:

"En cuarto lugar, se sabe que se ha prestado servicio en el aeropuerto de Ndola a unos mercenarios con la insignia de Katanga."

Es imposible que pueda emplearse el aeropuerto de Ndola para esas actividades ilegales sin que llegue a conocimiento de las autoridades federales. En Ndola no se han dado facilidades a ningún mercenario conocido como tal.

144. Por lo que mi delegación ha podido dilucidar, esa aseveración concreta que el distinguido representante de Etiopía formuló tiene su origen en un rumor sobre un avión Dove que se dice haber despegado de Ndola el 23 de septiembre rumbo a Kolwezi, localidad de Katanga, cargado de mercenarios. En realidad, los pasajeros eran dos ministros del gobierno provincial de Katanga que regresaban de Europa y algunos funcionarios civiles de nacionalidad belga que trabajan en Katanga y cuya buena fe consta a las autoridades de Rhodesia. No hubo mercenarios a bordo.

145. Paso ahora al quinto punto suscitado por el representante de Etiopía. Dice así:

"En quinto lugar, ruego al Consejo que se remita al documento S/4940/Add.1^{12/}, en el cual la Secretaría da una lista de mercenarios de Rhodesia."

El representante se refiere al anexo en que figura el informe del Representante de las Naciones Unidas en Elisabethville sobre la evolución de la situación el 8 de septiembre de 1961 en cuanto a la evacuación de personal no congolés de la gendarmería katanguesa.

146. Es de todo punto cierto que allí figuran nombres de rhodesianos. Pero quiero seguir leyendo lo que el informe dice de ellos:

"Rhodesianos:

"En espera de repatriación: 2

"Total: 2."

Esta es una de las rúbricas entre otras ocho. El total general es el siguiente:

"Repatriados: 273

"En espera de repatriación: 65

"Desaparecidos: 104."

Esos otros comprenden a nacionales de muchos otros países representados en esta Organización, pero no por ello sacaríamos la conclusión que parece haber sacado algún representante de los aquí presentes de que esos países están interviniendo en los asuntos del Congo.

147. Usted, señor Presidente, hizo ayer un hincapié en las nacionalidades de algunos mercenarios, inclusive de algunos británicos. El informe mencionado anteriormente por el distinguido representante de Etiopía, pero según creo no por usted, se refiere también a la presencia de 10 polacos y cuatro húngaros en Katanga. ¿Desearía usted, señor Presidente, que el Consejo dedujera de ese dato que los Gobiernos húngaro y polaco son responsables? Es un hecho que en todos esos asertos no se ha distinguido entre las acciones de los gobiernos y las acciones de sus nacionales.

148. En contraposición a las acciones de esos dos rhodesianos que han sido apresados y esperan su repatriación, permítase ahora exponer ante el Consejo algunas de las acciones que el Gobierno de la Federación de Rhodesia y Nyazalandia y el Gobierno de Su Majestad del Reino Unido han llevado a cabo para atacar el problema de los mercenarios.

149. En primer lugar, daré lectura a una declaración de política oficial hecha en la Cámara de los Comunes a principios del presente año:

"El Gobierno de Su Majestad ha decidido que se anule o retire el pasaporte de todo nacional del Reino Unido que asuma un compromiso militar en el Congo a no ser bajo el Mando de las Naciones Unidas. Se han dado instrucciones a las autoridades encargadas de los pasaportes de negar el pasaporte a todo nacional del Reino Unido que lo solicite

^{12/} *Ibid.*, Decimosexto Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1961.

con el fin de asumir un compromiso de ese tipo; también se les han dado instrucciones para que, en caso de que sospechen que el solicitante tiene ese propósito, le requieran a hacer una declaración firmada de que no es ésa su intención. A falta de esa declaración, se les denegará el pasaporte.

"El Embajador de Su Majestad en Leopoldville ha recibido instrucciones de tomar las medidas pertinentes para advertir a los nacionales británicos de quienes se sepa que se hallan ya prestando servicios en el Congo que, a menos que abandonen el Congo inmediatamente, se procederá a anular sus pasaportes."

150. El Gobierno de la Federación de Rhodesia y Nyasalandia no se ha quedado atrás. Ha dicho a todos los ciudadanos federales que pudieran estar sirviendo en las fuerzas katanguesas que se dispongan inmediatamente a abandonar Katanga y ha amenazado con retirar los pasaportes de aquellos que no obedezcan la orden.

151. Por último, el representante de Etiopía afirmó:

"En sexto lugar, ya me he referido a la declaración del llamado Ministro de Asuntos Exteriores de Katanga, el cual celebró negociaciones con las autoridades de Rhodesia."

Ese fragmento de la declaración del distinguido representante de Etiopía se refería por lo visto al informe de que se habló en la prensa según el cual el 12 de septiembre el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Katanga, Sr. Kimba, anunció que se habían iniciado negociaciones para reforzar las unidades katanguesas con personal y equipo procedente de Rhodesia.

152. Señor Presidente, ese extraordinario bulo fue desmentido categóricamente entonces por las autoridades de Rhodesia. No hay asomo de verdad en él.

153. Permítaseme, llegados a esta fase, resumir este último que he venido diciendo. Esas aseveraciones pueden clasificarse en líneas generales en dos categorías. La primera refleja la creencia general de que Rhodesia debe estar ayudando de algún modo a Katanga. La segunda categoría se ha urdido a base de quejas concretas sobre casos determinados expuestos con ciertos pormenores. La primera categoría se basa, desde luego, en la segunda. El denominador común de ambas es que en ningún caso se han presentado pruebas convincentes que confirmen ninguna de esas aseveraciones. Todas se basan en rumores sin fundamento, o en algunos casos en conclusiones ilógicas sacadas de pruebas mal interpretadas. Desde luego, existen estrechos vínculos entre Katanga y Rhodesia del Norte. Siempre los ha habido. Unas mismas tribus viven a ambos lados de la frontera de 2,000 millas. Hay relaciones comerciales estrechas, y la frontera, al igual que la mayoría de las fronteras en Africa, nunca ha estado bien vigilada; sin embargo, el Gobierno de Rhodesia ha impuesto controles en las carreteras y practica efectivamente un registro riguroso de pasajeros y vehículos.

154. Espero que lo dicho sea suficiente para cortar insinuaciones y aseveraciones, no sólo las hechas en este Consejo, sino también las muchas que durante

algunas semanas han estado circulando en otros medios.

155. Desearía ahora pasar a un aspecto más positivo de nuestro debate. Para empezar permítaseme dejar bien sentado cuál es la política del Gobierno del Reino Unido sobre los problemas fundamentales planteados por los acontecimientos del Congo.

156. El 21 de septiembre del presente año, Lord Home, Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido, hizo la siguiente declaración en Nueva York:

"El Gobierno británico ha respaldado constantemente la política de las Naciones Unidas en el Congo conforme se establece en las diversas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Prueba concreta de ello es la importantísima asistencia, tanto económica como en especie, que el Gobierno británico proporciona para las operaciones de las fuerzas de las Naciones Unidas en el Congo.

"Desde el principio hemos apoyado los esfuerzos de las Naciones Unidas por establecer un Estado congolés unificado. Katanga se incorporaría a ese Estado de forma que le permitiera desempeñar plenamente la parte que le corresponda. Sin embargo, en nuestra opinión, para que esa unidad sea duradera debe producirse mediante métodos constitucionales pacíficos y no por la intimidación o la violencia. Las diferencias internas del Congo deben zanjarse pacíficamente los propios congolese. Por eso, nos inquietó tremendamente que estallara recientemente la lucha en Katanga. Inmediatamente respondimos al Secretario General cuando nos pidió que le ayudáramos a hacer los preparativos para una reunión en Ndola. Esperamos que la cesación del fuego, que ahora se ha conseguido, conduzca a la reconciliación política interna y al pronto establecimiento de una situación pacífica y próspera, sin presiones exteriores de ningún tipo.

"El Gobierno británico seguirá prestando su pleno apoyo a las Naciones Unidas en sus esfuerzos por conseguir ese propósito."

Lord Home volvió a afirmar más tarde en la Cámara de los Lores, el 17 de octubre del mismo año, lo siguiente:

"Queremos ver un Congo unificado, y nunca hemos escatimado esfuerzos y siempre hemos apoyado a las Naciones Unidas con ese fin. Nunca hemos pensado que una Katanga independiente tenga porvenir, y no vemos que pueda tenerlo ahora. Por consiguiente, toda nuestra influencia se ha empleado hasta ahora y seguirá empleándose en ayudar a los congolese a construirse su propio futuro constitucional y a llegar a un Estado federal unido o a cualquier otra solución por la que optaren, y en colaborar con las Naciones Unidas en su ayuda a los congolese para ello. En este momento lo que hace falta es ayudar a Leopoldville y a Elisabethville a ponerse de acuerdo. No es hora de orgullos ni de prejuicios, y confío sinceramente en que, después de haberse gastado tanto dinero y derramado tanta sangre, el Sr. Adoula y el Sr. Tshombé convendrán en reunirse y resolver sus problemas a su modo."

157. Por último, quiero citar un fragmento de un discurso pronunciado por el Sr. Macmillan, Primer Ministro del Reino Unido, en la Cámara de los Comunes, el 18 de octubre. Dijo así:

"Siempre hemos sido de la opinión de que el Congo debe unificarse, y hemos jugado un cometido muy importante y asumido cargas económicas muy onerosas en apoyo de las Naciones Unidas. Creemos que no puede haber solución por la fuerza, y que no debe imponerse una solución política por la fuerza. Hemos apoyado a las Naciones Unidas desde el principio, y nuestro propósito ha sido ayudar al país a echar a andar."

158. Señor Presidente, estas declaraciones de política son claras e inequívocas, y su veracidad puede comprobarse examinando nuestra conducta hasta aquí.

159. Hemos prestado un apoyo muy considerable de obra y de palabra a las Naciones Unidas en sus esfuerzos por mantener el orden y lograr una república congoleña unificada y estable. Hemos apoyado las sucesivas resoluciones y recomendaciones de las Naciones Unidas a esos efectos. Sobre el terreno hemos trabajado y hemos apoyado plenamente la operación de las Naciones Unidas. Hemos proporcionado aviones cuando así nos lo ha pedido el Secretario General para ayudar al transporte de hombres y materiales con destino a la Fuerza de las Naciones Unidas. Hemos facilitado instalaciones en Kenia, Uganda y Tanganyika, en Adén, en el Reino Unido y en otros lugares, para servir los fines de la operación de las Naciones Unidas. Ocupamos el segundo lugar, inmediatamente después de los Estados Unidos, en cuanto a proporcionar el dinero, que es tan necesario para la continuación de esa operación en el Congo como para la continuación de las propias Naciones Unidas. Y hemos procedido así no porque pretendamos fomentar nuestros propios fines. Lo hemos hecho exclusivamente para respaldar la política declarada de esta Organización.

160. Permítasenos pasar ahora a la situación actual en el Congo. Desde que el Consejo de Seguridad se reunió por última vez para examinar esta cuestión en febrero del presente año, han pasado muchas cosas en aquel país. El acontecimiento más importante del cual todos seguramente nos felicitaremos, ha sido la Constitución de un Gobierno central, encabezado por el Sr. Adoula como Primer Ministro, que se verificó el 2 de agosto después de la reunión de parlamentarios en Lovanium. El Gobierno del Reino Unido acogió con profundo beneplácito la creación de este nuevo Gobierno central y la vuelta a los procedimientos democráticos, después de esos tres penosos meses de vacilaciones y confusión.

161. El pueblo congolés y sus dirigentes merecen ser felicitados por este resultado, y también debe rendirse tributo a los pacientes esfuerzos realizados por las Naciones Unidas y por sus representantes locales, sin cuya asistencia habría resultado mucho más difícil el proceso de reconciliación.

162. Ahora bien, durante los ocho meses transcurridos desde que el Consejo se reunió por última vez, ha habido grandes desiluciones acompañadas de esperanzadores progresos. Concretamente, hemos visto como la provincia de Katanga ha seguido sin

reconciliarse con el resto del Congo. El Gobierno del Reino Unido lo lamenta.

163. Debido a este continuado divorcio entre Katanga y el Gobierno central, han aumentado la sospecha y la desconfianza mutua. Lo que es peor es que ambas partes se han visto tentadas en varias ocasiones a procurar una solución militar y a utilizar la fuerza. Dentro de un momento me ocuparé de las serias consecuencias de esto. Actualmente está claro que por todo el mundo existe un sentimiento general de que las Naciones Unidas deben hacer algo para resolver ese problema. ¿Cómo podremos hacerlo? A juicio de mi delegación, cuando analizamos las diversas sugerencias que se han hecho en diferentes ocasiones a este respecto, advertimos que se han contemplado dos tipos de solución general.

164. Primero, está la opinión de que, partiendo de la base de que en las actuales circunstancias el Gobierno central no tiene fuerza suficiente ni los recursos necesarios para someter a Katanga por las armas, estima que el Gobierno central tendrá que buscar apoyo exterior. Como quiera que uno de los propósitos principales de la presencia de las Naciones Unidas en el Congo ya desde el principio ha sido impedir la introducción de fuerzas extranjeras de cualquier Estado, la conclusión a la que desde luego se llega es que las fuerzas extranjeras deben ser proporcionadas por las propias Naciones Unidas.

165. A juicio del Gobierno del Reino Unido, hay razones de peso contra semejante solución. Si a las Naciones Unidas se las autorizase a actuar de esa forma, no sólo estaríamos restando eficacia a la Carta, sino que sentaríamos un peligrosísimo precedente para el futuro. No habría límite a las responsabilidades que esta Organización internacional asumiría. Las Naciones Unidas estarían a merced de cualquier Estado que se enfrentara con el problema de una minoría disidente dentro de sus fronteras.

166. En segundo lugar, y quizás esto sea lo más importante, hemos podido ver sin duda en la triste historia del Congo durante los pasados meses que la fuerza realmente no permite solucionar los problemas de ese país. La historia del Congo demuestra muy a las claras cuán verdad es aquello de que la fuerza sólo engendra fuerza. No tenemos más que recordar la desgraciada serie de incidentes ocurridos en Katanga los días 28 de agosto y 13 de septiembre pasados. En la segunda de esas fechas, las Naciones Unidas se lanzaron a lo que pretendían que iba a ser la coronación de la redada de mercenarios comenzaba el 28 de agosto. Esa operación había de efectuarse con arreglo a la resolución del 21 de febrero de 1961^{13/}. Como todos sabemos, siguió una fuerte refriega y lo que hoy está claro es que hubo por lo menos un grave error de cálculo en cuanto a los supuestos sobre los que se planeó esa operación y a la estimación de las consecuencias que tendría en Katanga.

167. Sólo menciono este incidente aquí para puntualizar mi tesis general de que el procedimiento de la fuerza no es el propio de las Naciones Unidas.

^{13/} *Ibid.*, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1961, documento S/4741.

que, por tentadas que pudieran verse muchas delegaciones a resolver las actuales dificultades de esa forma, sus consecuencias serían tan incalculables y arriesgadas que, en opinión de mi delegación, constituiría una enorme irresponsabilidad que este Consejo contemplara la adopción de esas medidas.

168. El problema básico es arbitrar un medio de poner término a los conflictos interiores del Congo, de forma que se cimiente la integridad territorial de ese país sobre una base duradera. En los primeros comienzos, una solución militar quizás pudiera componer las cosas a corto plazo, pero dejaría tras sí poderosos elementos de disconformidad que inevitablemente desgarrarían de nuevo, tarde o temprano, al país. Lo más probable es que fracasase con consecuencias desastrosas para el pueblo congolés y para nuestra Organización.

169. El segundo método, y ésta es la política que el Gobierno del Reino Unido ha venido propugnando siempre en esta cuestión, es que la reconciliación debe producirse pacíficamente por vía de negociación y que las Naciones Unidas deben fomentar activamente ese proceso y ayudar al respecto. Desde el principio, el Gobierno del Reino Unido ha subrayado siempre que una solución de los problemas de ese país debe, en último análisis, arrancar de los propios congolese. Creo que esta opinión es generalmente aceptada por todas las delegaciones aquí presentes y, en realidad, ha encontrado expresión en sucesivas resoluciones de este Consejo. Es la única solución compatible con la independencia soberana del Congo.

170. Lo que todos esperamos ver es una solución congolese, sin injerencias exteriores. Durante estos últimos meses se han realizado múltiples esfuerzos por conseguir esa solución, pero hasta ahora por desgracia todos se han venido frustrando.

171. Por lo que al Reino Unido toca, se ha empleado toda nuestra influencia en ayudar a los congolese a elaborar su propio futuro constitucional y a prestar asistencia a las Naciones Unidas para que ellas a su vez los ayuden a conseguirlo. Más concretamente, en las últimas semanas hemos hecho todo lo que está a nuestro alcance para persuadir al Sr. Tshombé de que este es nuestro criterio y de que el único proceder adecuado en su caso es convenir en reunirse lo antes posible con el Sr. Aoula.

172. Sir Roy Welensky y el Gobierno de la Federación de Rhodesia y Nyasalandia han apoyado plenamente al Gobierno del Reino Unido en nuestro empeño por lograr una reconciliación pacífica entre Katanga y el Gobierno central. Seguimos esperando que esos esfuerzos den fruto.

173. Atendidas estas consideraciones generales de política, deseo hacer seguidamente algunos comentarios sobre el proyecto de resolución que figura en el documento S/4985, presentado por los distinguidos representantes de Ceilán, Liberia y la República Árabe Unida.

174. Mi delegación está de acuerdo con gran parte del texto de dicho proyecto de resolución. Concretamente, observamos la referencia a anteriores resoluciones, tanto del Consejo de Seguridad como

de la Asamblea General, y la reafirmación de las políticas y propósitos allí enunciados. De esta forma el proyecto de resolución está enmarcado, como debe estarlo, en el contexto de la situación del Congo en su conjunto. Tomamos nota asimismo del párrafo en el que se acoge con beneplácito la constitución del Gobierno central el 2 de agosto de 1961, y los párrafos de la parte dispositiva de la resolución comprenden muchos puntos en los que mi delegación está plenamente de acuerdo.

175. En ese proyecto de resolución sólo hay dos puntos que presentaron para nosotros verdadera dificultad cuando por primera vez los leímos. En primer término, nos parecía que el proyecto de resolución iba orientado con demasiada exclusividad al problema de Katanga. Ahora bien, como ya he explicado, nosotros deploramos profundamente, tanto como cualquier otro miembro del Consejo, las actividades separatistas de Katanga y las actividades de los mercenarios. Pero pensamos que hubiera sido preferible ampliar los términos del proyecto de resolución para englobar todas las actividades separatistas en el Congo, ya que, después de todo, durante meses se ha sabido sobradamente que esas actividades secesionistas no se han circunscrito por desgracia únicamente a Katanga.

176. Esta constituía nuestra primera dificultad en torno del proyecto de resolución. Nuestra opinión sobre este aspecto del proyecto se ha visto enormemente corroborada, desde luego, por la información contenida en el último informe distribuido como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/4940/Add.13.

177. Nuestro segundo comentario sobre este proyecto de resolución se refiere al párrafo 4 de la parte dispositiva, por el que se autorizaría al Secretario General "a emprender una acción vigorosa, con inclusión, en su caso, del uso de la fuerza en la medida necesaria, para la inmediata aprehensión, detención en espera de su procesamiento o expulsión de todos los mercenarios extranjeros y elementos hostiles, según lo previsto en el párrafo 2 de la parte A de la resolución del 21 de febrero de 1961 del Consejo de Seguridad".

178. Ahora bien, la finalidad de ese párrafo es, supongo yo, otorgar al Secretario General nuevas atribuciones para intervenir, de ser necesario, por la fuerza, con el fin de aprehender y expulsar a los mercenarios que se hallan en Katanga. Por terrible que sea la continuada presencia de los mercenarios en Katanga, dicho párrafo está redactado en términos tan vagos y generales que, si las Naciones Unidas pretendieran aplicarlo, tropezarían con una resistencia generalizada en Katanga. Mi Gobierno aboga resueltamente por la evacuación de los mercenarios, pero no a costa de derramamientos de sangre y nuevas dificultades para las Naciones Unidas. A juicio de mi delegación, dicho párrafo se extralimita peligrosamente al autorizar el uso de la fuerza y, lejos de mejorar la situación, sería aún más probable que la inflamara todavía más.

179. Como dije ayer, importa que recordemos que el cometido principal de las Naciones Unidas en el Congo debe ser una labor de pacificación y con-

ciliación. Hay circunstancias en que el uso de la fuerza por las Naciones Unidas es indispensable, por ejemplo en caso de legítima defensa o en virtud de la resolución del Consejo de Seguridad de 21 de febrero, interpretada estrictamente en la forma que la mayoría de los miembros de este Consejo, incluido yo, la interpretamos en nuestro debate a la sazón. Deseo repetir aquí parte de lo que dije en aquel debate cuando se discutieron los términos de la resolución que entonces aprobamos:

"Con todo, mi interpretación, como la del representante de los Estados Unidos de América, a quien escucháramos en la última sesión, es que conforme al párrafo 1 de la parte A, incuestionablemente no se utilizará la fuerza sino hasta que se haya buscado un acuerdo mediante la negociación, la conciliación y otras medidas pacíficas." [942a. sesión, párr. 20.]

Mas adelante dije:

"En lo que atañe al párrafo 1 de la parte A, deseo explicar que la interpretación que mi delegación atribuye a las palabras que figuran al final del párrafo, o sea: "...y el uso de la fuerza, en caso necesario, como último recurso", es que la fuerza únicamente será utilizada por las Naciones Unidas para impedir un choque entre las tropas congoleñas hostiles. No puede tratarse de conferir facultades a las Naciones Unidas para que utilicen sus fuerzas a fin de imponer una solución política." [Ibid, párr. 21.]

180. El punto que yo deseo subrayar con todos mis energías es que la función de las Naciones Unidas en el Congo ha de ser pacificadora y conciliadora. Esa es la única función coherente con los propósitos de la Carta y es la función en la que hemos de insistir una vez más cuando prestemos atención, como lo estamos haciendo ahora, a esa turbulenta y perturbadora situación con que se han enfrentado y siguen enfrentándose las Naciones Unidas, en la más dura prueba de toda su vida hasta ahora.

181. Sr. GEBRE-EGZY (Etiopía) (traducido del inglés): Sólo deseo decir unas palabras en contestación a la declaración del representante del Reino Unido. En primer lugar, permítaseme decir que estoy sumamente complacido por la declaración que ha hecho en apoyo de las Naciones Unidas y señalando que su Gobierno ha dado dinero y ha aportado recursos materiales en sostén de las Naciones Unidas.

182. En segundo lugar, me veo obligado a decir que la información que di al Consejo de Seguridad sigue en pie tal cual. Es más, las declaraciones hechas por el representante del Reino Unido no sólo no echan por tierra nuestra información, sino que la confirman. A dicho respecto una simple declaración de que mis opiniones adolecen de prejuicio, confusión, etc., no puede alterar los hechos. He de decir aquí que no tenemos prejuicios contra nadie y que no tenemos la mente confusa. Cada una de las declaraciones demuestra que Rhodesia del Norte, y quizá incluso Rhodesia del Sur, están comprometidas en el movimiento secesionista de Katanga.

183. Permítaseme dar sólo un ejemplo. En lo que a mí respecta — y así lo dejé bien claro la última

vez — la presencia de dos mercenarios rhodesianos es suficiente para demostrar que hubo intervención. Eso no se ha desmentido. En realidad ha sido corroborado por el representante del Reino Unido. Además de lo que dije antes, se me ha comunicado recientemente que, durante la actual crisis de Katanga, hubo en Kipushi movimientos de un regimiento rhodesiano en pie de guerra, y el representante del Reino Unido ya ha explicado lo que es el aeropuerto de Kipushi. A renglón seguido surge la pregunta de qué estaba haciendo un regimiento blindado en Kipushi, parte de cuya localidad se encuentra en Katanga y, como ha dicho el representante del Reino Unido, otra parte está en Rhodesia del Norte.

184. En relación con esto, no voy a quitarle su tiempo al Consejo leyendo todos los extractos de las declaraciones hechas por Sir Roy Welensky. Debo decir que el Consejo conoce, al igual que cada una de las delegaciones aquí presentes, la actitud de Sir Roy Welensky por lo que respecta a las aspiraciones de los africanos a la independencia. En cualquier caso, si mi información no es correcta, quizá la Secretaría se halle en mejor situación para darnos información sobre todo lo que ha ocurrido en Katanga durante la última crisis, incluso, en ese caso, lo que sucedió exactamente cuando el Sr. Hammarskjöld suspendió la operación.

185. Debo recordar aquí que el representante de la India dijo hace un momento que el tiroteo contra los indios no fue obra de africano alguno. Esa es la declaración del representante de la India y la damos por cierta.

186. Deseo dar un paso más en este asunto. Me complacerá apoyar al representante del Reino Unido si propusiera que el asunto fuera investigado por las Naciones Unidas. Estimo que, de procederse así y si Rhodesia del Norte cooperase plenamente, podríamos terminar con este aspecto de la cuestión. A decir verdad, en mi declaración afirmé que eso es lo que debería hacerse, y tengo la seguridad de que todos los miembros del Consejo se congratularían enormemente si el representante del Reino Unido propusiera al Consejo que esta cuestión sea investigada y controlada sobre el terreno.

187. Ahora quisiera hacer algunos comentarios sobre la declaración hecha con respecto al párrafo 4 de la resolución y sobre la cuestión de la conciliación. Lo hago así porque yo formulé personalmente una sugerencia aquí y, como quiera que varias delegaciones, que no comparten nuestros criterios, le han dado una interpretación bastante amplia, creo que estamos obligados a explicar nuestra posición en esta materia. El párrafo 4 del proyecto de resolución ha sido objeto de fuertes — y yo creo injustas — críticas. Dice así: "autoriza al Secretario General a emprender una acción vigorosa, con inclusión, en su caso, del uso de la fuerza en la medida necesaria..." En otras palabras, el párrafo hace varias reservas. "La fuerza en la medida necesaria" significa, a mi entender — y tengo la seguridad que también a juicio de todos los miembros del Consejo — que la fuerza no va a utilizarse a ciegas; en otras palabras, que sólo se empleará en caso necesario. Por ejemplo, se dirá a una persona: "Por favor, de acuerdo con la decisión del Consejo de Segu-

ridad y las leyes de la República del Congo, usted debe salir del país." Si se opone, entonces se la evacuará por la fuerza. Ese es el significado de "expulsión".

188. En segundo lugar, me sorprende que, al tiempo que se formulan tantas quejas sobre este párrafo concreto, no se haya hecho ninguna manifestación acerca de los que están luchando contra las Naciones Unidas. No oigo palabras de condena por parte de esos representantes que no están de acuerdo con este párrafo. No oigo condena alguna del uso de la fuerza contra las tropas de las Naciones Unidas, que se encuentran allí, a fin de cuentas, en virtud de la decisión de este Consejo y de la Asamblea General. No oigo palabras de condena contra la acción del piloto del avión de reacción que despiadadamente mató a varias personas durante esa crisis. Debemos tener un criterio equilibrado. No podemos decir a las tropas: "Realicen tal misión, pero no emprendan ninguna acción policíaca y, si se dispara contra ustedes, resignense y retírense." Ese es un punto de vista realmente muy penoso.

189. Varias delegaciones han declarado con disgusto que no se da preponderancia a la conciliación. Si se lee mi declaración, se observará que fueron las delegaciones afro-asiáticas las que subrayaron el elemento de conciliación desde un principio, y en todas las resoluciones que se han aprobado, en las que todos nosotros hemos participado, pueden encontrarse expresiones que acentúan la conciliación y la reconciliación. Así pues, nadie puede decirnos que estamos transformando las Naciones Unidas en una fuerza de combate simplemente porque afirmamos que, para llevar a cabo debidamente la misión, es necesaria una acción policíaca a fin de expulsar a los mercenarios que constituyen la principal causa de dificultades en Katanga.

190. Con respecto al Sr. Tshombé, hemos de tener una actitud sana para con él. Si desea negociar, debe negociar de acuerdo con la Constitución del país. No puede negociar al margen de ella por la simple razón de que las Naciones Unidas se hallan en el Congo para mantener la unidad de la República. El representante de la India ha subrayado reiteradamente — y tengo la seguridad de que el representante de Bélgica está de acuerdo en ello — que debe mantenerse la integridad del Congo. No puede menos de ser así, a no ser que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General se desdigan de sus decisiones. En tales circunstancias, el derecho del país debe acatarse. Una vez que acepte eso, pasará a ser el Presidente de otra provincia, que es lo que es. A partir de ese momento, no habrá ningún problema. Por lo tanto, no alcanzamos a entender por qué se le ha de dar un estatuto especial. ¿Por qué ha de defendérselo en torno a esta mesa del Consejo como si representase los intereses de todo el continente? No comprendemos esa actitud, y creemos que lo adecuado es actuar de conformidad con las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, o sea respetar la Constitución de la República del Congo.

191. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Si ningún otro miembro del

Consejo quiere hacer uso de la palabra, voy a cederla al representante del Congo (Leopoldville).

192. Sr. BOMBOKO (Congo, Leopoldville) (traducido del francés): Nos hallamos congregados aquí principalmente para examinar el problema de las influencias extranjeras que actúan en el Congo, así como el problema de los mercenarios, de todos aquellos que han llegado al país, que se han transformado en militares y que luchan al lado de las fuerzas separatistas de Katanga para impedir que la República del Congo pueda disfrutar de su independencia.

193. Hemos tomado nota con gran satisfacción de las declaraciones del representante de Francia y del representante de Bélgica, que nos han afirmado que, de acuerdo con sus legislaciones internas, sus gobiernos habían tomado medidas para impedir que acudieran mercenarios a Katanga.

194. Sin embargo, surge aquí una cuestión, la de saber si, conforme a esas mismas legislaciones, los mercenarios expulsados por las Naciones Unidas han sido objeto de algún castigo por haber cometido infracciones que, a tenor de la legislación interna de sus países, deben ser sancionadas, a mi entender. Se trata de delitos y creo que debe haber sanciones, pues una ley carente de sanciones es una ley sin efecto.

195. Ahora bien, según esas mismas declaraciones, hay algo que no se nos ha dicho. Sobre esos mercenarios expulsados del Congo — y eso es un dato exacto, ya que el Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica ha reconocido personalmente que del Congo han sido evacuados unos 300 de esos mercenarios — pregunto yo ahora a mi colega belga: ¿han sido objeto de condena o de proceso? Porque esos actos pueden contribuir al mejoramiento de la situación. Por el contrario, según nuestras noticias, algunos mercenarios que sucumbieron en Katanga durante las refriegas que todos ustedes conocen han sido objeto de manifestaciones nacionales. Incluso se ha dicho que un oficial belga ha sido enterrado con los honores nacionales. Me pregunto entonces si eso no es un fomento de la secesión, si no son actos y actitudes que de ordinario alientan a los mercenarios. En efecto, el que es recibido con los honores de su país, es considerado como un héroe. ¿Puede considerarse a los mercenarios como héroes?

196. Por otra parte, todos han reconocido aquí que la competencia internacional correspondía al Gobierno central. ¿Por qué entonces algunos países han aceptado la representación de Katanga ante sus gobiernos? Existe una en Bruselas dirigida por Masangu. ¿Quisiera hacer la siguiente pregunta al Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica: ¿Cuál es el estatuto de Masangu? ¿Por qué los belgas que se dirigen a Katanga aceptan los visados que les concede esa misión? ¿Desde cuándo un gobierno provincial puede conceder visados a extranjeros? Cuando mi Gobierno solicitó de las Naciones Unidas que sólo tomaran en consideración los visados expedidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno central, se armó un alboroto general en Bélgica y fuimos criticados por la prensa de ese país. Quisiera saber, por lo tanto, cómo es

que, para marchar a Katanga, hacen falta visados expedidos por las autoridades provinciales. ¿No demuestran esos actos que se reconoce al menos de facto la existencia de ese gobierno?

197. Mi colega de Relaciones Exteriores se pregunta si existía un cierto Sr. Delin. Pues bien, es el periódico belga Le Soir el que habla del Sr. Delin en los siguientes términos:

"El Comandante Delin ordena el contraataque... — es un comunicado de la agencia Associated Press, procedente de Kolwezi, de fecha 2 de noviembre — ...El Comandante François Delin ordenó el miércoles por la tarde al ejército del aire katangués que reanudara los bombardeos contra las tropas congoleesas acantonadas en el interior del territorio congolés. Dicho comandante, de origen belga, está al frente de las fuerzas aéreas katanguesas, encargadas de luchar contra la acción de policía ordenada desde Leopoldville por el Sr. Adoula. Se nos ha atacado, afirmó él, y por tanto contraatacamos. Eso es normal. El Comandante Delin añadió que por lo menos un batallón de tropas congoleesas había penetrado en Katanga con anterioridad al sábado y que otro batallón se hallaba en reserva, al otro lado de la frontera, en el sur de Kasai. Para enfrentarse a esas tropas, el Comandante Delin declaró que disponía de dos Fouga Magisters, que no operan sino dentro mismo de las fronteras katanguesas."

198. Se ha pretendido negar aquí la influencia extranjera. No son precisamente periódicos congoleeses, sino periódicos belgas, los que escriben que ese señor manda la fuerza aérea katanguesa. ¿Cómo se puede seguir negando, si los belgas mismos lo confiesan? Hay ciertos países que quisieran defender a Bélgica y que tratan de afirmar aquí que no ha habido intervención. Ahora bien, los propios belgas lo reconocen y sus periódicos lo publican. No se trata de un periódico publicado en el Congo, sino de un periódico editado en Bélgica.

199. Tomamos nota con satisfacción de la declaración hecha aquí por mi colega de Relaciones Exteriores y creemos que, cuando se detenga al Comandante Delin, o bien lo juzgaremos nosotros mismos, o, si huye de Katanga para retornar a Bélgica, el Gobierno belga, conforme a la legislación interna de ese país, le aplicará las sanciones procedentes.

200. Por otra parte, el Gobierno de la República Federal de Alemania ha notificado a la Secretaría que una entidad belga había hecho un pedido de 12 aviones Dornier, de los cuales 6 se habían ya servido, y que el gobierno había procedido a suspender la entrega de los otros seis. Quisiera hacer al Ministro de Relaciones Exteriores la siguiente pregunta: ¿Ha podido identificarse a la empresa? ¿Se ha castigado ese acto, que es contrario a las resoluciones de las Naciones Unidas, ya que son esos aviones Dornier los que han bombardeado aldeas en Kasai?

201. El representante de Francia nos ha comunicado la clausura de la oficina de reclutamiento que se hallaba en París. Mas, Sr. representante de Francia, si es exacto que por orden de las autoridades

francesas se ha procedido a cerrar la oficina de reclutamiento abierta por el Coronel Trinquier, en la calle Cambon, no es menos cierto que la oficina abierta por Katanga en el No. 30 de la avenida Georges-Mandel continúa funcionando bajo las órdenes de Dominique Diur, con la colaboración de un oficial retirado, el Comandante Delin y de un agregado de prensa, el Sr. Letellier, antiguo agregado de Prensa de Malf.

202. Recordamos además que, el 6 de septiembre último, el Tribunal de lo Civil del Sena ordenó el alzamiento del bloqueo de la cuenta bancaria del Sr. Diur a petición del Coronel Trinquier, que reclamaba una cantidad de 50 millones de francos franceses por quebranto de contrato. Se trataba de un contrato de servicios, en calidad de jefe de la gendarmería katanguesa, contrato al que se oponían los oficiales belgas de servicio en Katanga, que amenazaban con presentar la baja antes de servir bajo las órdenes de un oficial francés. Deseo precisar, además, que el Ministerio de Relaciones francesas ha tratado de conseguir el cierre de la oficina de reclutamiento y la salida del Sr. Diur, aunque en vano hasta hoy.

203. Pregúntome, pues, cuál es el estatuto del Sr. Diur. Usted ha dicho que había notificado al Sr. Diur que debía considerarse en adelante como simple ciudadano congolés que se encuentra en Francia. Pero pese a ello, el Sr. Diur continúa sus actividades; pese a ello, el Sr. Diur continúa recibiendo a gentes como si fuera el representante de un Estado independiente, del Estado independiente de Katanga.

204. Quisiera, como demostración de que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia desea realmente colaborar, que el Sr. Diur sea expulsado de Francia porque sus actividades pueden empañar y nublar las relaciones entre el Gobierno francés y el Gobierno de la República del Congo.

205. Se nos ha hablado aquí de la necesidad de la reconciliación. Pero yo hago la siguiente pregunta al Consejo: ¿Quién ha comprado aviones de reacción? ¿Es el Gobierno central? ¿Quién está armado hasta los dientes? ¿Es el Gobierno central? El Gobierno central no tiene intenciones belicosas, pero el Gobierno de Katanga sí que las tiene. Se arma, compra aviones de reacción, recurre a extranjeros que puedan servir allí como mercenarios. Incluso hoy, se continúa llamando a voluntarios extranjeros para defender Katanga.

206. A eso usted responde: el Gobierno central debe estar dispuesto a aceptar la reconciliación. Nosotros la aceptamos. ¿Qué es lo que nos impide también a nosotros adquirir aviones reactores? ¿Qué es lo que nos impide también a nosotros armarnos hasta los dientes? Siempre hemos considerado que ese método era apto para sembrar el odio en los corazones de los congoleeses. Lo que queremos es un acuerdo perfecto entre todos los congoleeses. Lo que queremos es realmente extirpar del Congo toda injerencia extranjera. He aquí por qué no queremos armarnos.

207. Pero a Tshombé es a quien haría falta vencer de la necesidad de la reconciliación. Refiriéndose a esta reconciliación, mi colega de Rela-

ciones Exteriores de Bélgica nos ha leído un telegrama del Sr. Tshombé donde éste decía que estaba dispuesto a reunirse con el Primer Ministro Adoula y que, conforme a los acuerdos de Tananarive, estaba dispuesto también a reunirse con el Presidente.

208. Pero entre tanto ese mismo Tshombé envía un telegrama al Secretario General, y voy a leer ese telegrama, que es nada menos que una solicitud de admisión de Katanga en las Naciones Unidas. ¿Cómo quieren ustedes que podamos dar crédito a ese hombre? Voy a dar lectura al telegrama y trataré de analizarlo. Es un telegrama de fecha 14 de noviembre de 1961 [S/4988, secc. I], dirigido al Secretario General por el Sr. Tshombé y que acaba de ser distribuido a petición del representante de Liberia:

"El Presidente de Katanga saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y por el presente telegrama, en nombre del Gobierno, del Parlamento y del pueblo katangués, reafirma la existencia de Katanga como nación soberana e independiente, así como su expresa voluntad de llegar por medios exclusivamente pacíficos a la solución de los problemas pendientes.

"Un año de independencia de facto y los recientes acontecimientos han probado sobradamente los sentimientos de libertad y de justicia que animan a la población de Katanga. Por otra parte, el mundo ha comprobado necesariamente el fracaso de todas las fórmulas propuestas hasta ahora para solucionar el problema katangués. Por último, el Gobierno de Katanga, no obstante la negativa del Gobierno de Leopoldville a aceptar todas las propuestas recientes que se han hecho para una unión económica, aduanera, monetaria y militar, que garantizan por lo demás la autonomía política de Katanga, sigue siendo partidario de la negociación como medio de resolver el problema.

"Katanga, igual que todas las naciones democráticas, invoca para sí el principio en que se funda la existencia misma de las Naciones Unidas, según el cual todos los pueblos y todas las naciones tienen derecho a la libre determinación, concretamente el derecho a determinar libremente su condición política, económica y cultural. Katanga se enorgullece en declarar desde ahora y públicamente que se compromete a respetar los principios de la Carta de las Naciones Unidas."

209. Ustedes mismos, al examinar el texto, comprobarán las contradicciones. Tshombé quiere solucionar con nosotros el problema, pero, como ya he dicho varias veces durante esta reunión, lo que desea el Sr. Tshombé es que se le reconozca primeramente su independencia.

210. ¿Desde cuándo una autoridad provincial puede proclamar su adhesión a la Carta de las Naciones Unidas? Todos ustedes, los que aquí reclamaban una negociación y una reconciliación, ¿qué harían si una de las provincias de su nación enviara al Consejo de Seguridad semejante telegrama? ¿No enviarían ustedes comandos de paracaidistas para intervenir contra el gobernador de esa provincia? Pienso que no dudarían en hacerlo. ¿Por qué entonces, en el caso del Congo, quieren seguir la guerra fría? ¿Por qué quieren dar cabida a toda suerte de con-

sideraciones para tratar de enredar las cosas? Eso no lo podemos aceptar nosotros y el pueblo congolés dice "No" a esas consideraciones.

211. Traten de afrontar el problema con realismo, teniendo en cuenta datos reales y no hechos que nada tienen que ver con los legítimos intereses del pueblo congolés.

212. Voy a analizar, pues, el citado telegrama. Está redactado en nombre del Gobierno de Katanga. De acuerdo. Pero habla también en nombre del pueblo katangués y ya les he demostrado que el Presidente Tshombé se hallaba en situación minoritaria. Los que conocen el problema del Congo saben muy bien que lo que he dicho aquí no es una invención mía, sino una realidad. Digan sí o no: ¿la ley fundamental ha sido modificada precisamente para permitir al Sr. Tshombé formar un gobierno? ¿Las elecciones anteriores han dado la mayoría al Sr. Sendwe? ¿La población del norte de Katanga está en desacuerdo con el Sr. Tshombé? Prueba de ello es que los gendarmes han sido expulsados de Albertville. Lo demuestra también el que ha utilizado a mercenarios y a muchos miembros de su tribu — los Lunda — para ir a combatir contra los Baluba. He ahí hechos reales, hechos que no podrían desmentirse aquí. Entonces, ¿cómo Tshombé se atreve a pretender que habla en nombre del pueblo katangués? El no habla en nombre del pueblo katangués; quizás hable en nombre de los Lunda, de donde trae origen.

213. El Sr. Tshombé afirma que el Gobierno central es el que se niega a aceptar sus consideraciones. ¿Pero qué consideraciones son éstas? Si se tratase hoy de un problema constitucional o de un problema económico, como cree el Sr. Tshombé — aunque en ese caso no podríamos explicarnos su egoísmo — las riquezas del Congo no dejarían por ello de ser herencia común de todos los congoleños, pues no alcanzamos a ver cómo un congolés, por haber nacido en una región donde por juego del azar hay riquezas naturales, pueda pretender que esas riquezas le pertenecen; se trata en realidad de riquezas que integran el patrimonio nacional, y yo creo que, en todos los países aquí representados, el subsuelo pertenece al Estado y no a un individuo. Por lo menos eso afirma la legislación que los belgas establecieron allá. Según esa legislación, el Gobierno central es el dueño de las minas, no el Sr. Tshombé. ¿Por qué entonces reclama esas minas?

214. Suponiendo incluso que se trate en este caso de un problema económico, es preferible que ese problema se plantee ante el Parlamento y que el propio Parlamento pueda ocuparse de la imposición de una base tributaria. Por otra parte, ese problema se planteó durante la reunión de mesa redonda política, en Bruselas, y es un problema similar al del calendario que se fijó para la independencia y que impidió resolver el problema del reparto de los ingresos fiscales.

215. ¿Cuáles son las razones que empujan al señor Tshombé a mantener su decisión de desgajar la provincia de Katanga del resto del Congo? Esas razones son misteriosas. Y son misteriosas porque hay auténticos actores que desempeñan cada cual su papel, y el Sr. Tshombé no es sino uno de la com-

para. Eso es lo que no hemos cesado nunca de demostrar aquí.

216. Estimo que, atendidas estas consideraciones, es hora ya de que se ponga término a ese estado de cosas en el Congo, a esa anarquía que reina actualmente allí porque hay quienes pretenden que no se puede utilizar la fuerza. Ahora bien, nosotros no hemos pedido que se utilice la fuerza para asesinar en masa a la gente; lo que pedimos es que se ayude al Gobierno central a hacer valer por doquiera su autoridad.

217. Un orador ha dicho aquí que la intervención por parte de las Naciones Unidas sería en cierta forma un intento de influir en soluciones políticas. ¿Pero de qué soluciones políticas se trata? ¿Hemos pedido acaso que las Naciones Unidas vayan a defender a todos los parlamentarios para llevarlos al Parlamento o imponerles unas condiciones? Porque nosotros tenemos un parlamento y creo que ha sido elegido por todos los congoleños libremente. Además, las elecciones fueron impugnadas en Katanga y el propio Sr. Tshombé se opuso a esa impugnación. Por lo tanto, aceptó las elecciones y debe aceptar a todos los miembros del Parlamento elegidos de resultas de ellas. Por consiguiente, no podemos entender por qué resulta ahora que no se puede oír ya más a ese Parlamento.

218. Tenemos órganos por conducto de los que podemos expresar libremente nuestro pensamiento. La acción del Sr. Tshombé no es más que una rebelión y quisiéramos que termine esa rebelión. Quisiéramos que las Naciones Unidas, que han venido al Congo para ayudar al Gobierno central, ya que sus fuerzas de orden estaban desorganizadas, ayudasen a este Gobierno a reorganizar sus fuerzas y le prestasen su asistencia en el mantenimiento del orden hasta que llegue el momento que tengamos un instrumento eficaz para poder imponer el orden por doquiera.

219. He aquí algunas de las consideraciones que quisiera poner en conocimiento del Consejo. Me reservo el derecho de intervenir nuevamente luego.

220. EL PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Doy la palabra al representante de Bélgica.

221. Sr. SPAAK (Bélgica) (traducido del francés): Pido realmente excusas por volver a hacer uso de la palabra, ya que creo que nos encontramos en un círculo vicioso y que estas acusaciones sobre puntos que me parecen de detalle no son realmente interesantes en el momento actual. Es preciso, no obstante, que yo dé también algunas explicaciones. Me sorprenden las preguntas hechas por el Sr. Bomboko; voy a contestarlas una a una, aunque lamento mucho que esto pase a convertirse en un diálogo entre el Ministro de Relaciones Exteriores del Congo y yo.

222. El Sr. Bomboko pregunta si los mercenarios que han vuelto a Bélgica han sido condenados. Mi respuesta es no, porque la ley belga está concebida en términos tales que a quien se condena es al que los recluta. El delito se imputa al responsable del reclutamiento, el reclutado no incurre en delito.

223. Me sorprende, que ustedes ríen, pero permítaseme decir que no es ésta la primera vez que hay gentes que van a luchar en ejércitos extranjeros y que en cierto momento los belgas que se alistaban para combatir en ejércitos extranjeros, con ocasión de cierta crisis política grave, han sido considerados por muchas personas, quizás justificadamente, como héroes. Ustedes parecen olvidar toda la historia y creer que ésta es la primera vez que hay gentes que se alistan para luchar en ejércitos extranjeros. ¿Es que ustedes han olvidado ciertos acontecimientos que ocurrieron con anterioridad a la segunda guerra mundial y en que hombres de todos los países fueron a defender la libertad en otras naciones? Entonces hubiera querido yo ver qué hubiese pasado si a esos hombres, que habían marchado a luchar en otro país, se los hubiera condenado al retornar al suyo. Es fácil tomarlo a risa, pero la historia es ésa.

224. ¿Es inadecuada la legislación belga? Quizás lo sea. Pero es la legislación vigente. Al reclutador es a quien se condena. ¿Qué puede hacerse contra el mercenario? Cabe cancelarle su pasaporte y eso es lo que nosotros hemos hecho.

225. No sé a qué se refiere el Sr. Bomboko cuando habla de una manifestación nacional en honor de los mercenarios que perecieron en Katanga. Que yo sepa, no hubo ninguna manifestación nacional ni el Gobierno ha intervenido nunca en eso.

226. En cuanto a la representación de Katanga en Bruselas, se trata de una cuestión que ya he discutido con el Sr. Bomboko varias veces. No existe representación de Katanga en Bruselas. La persona cuyo nombre ha citado el Sr. Bomboko no tiene estatuto consular ni diplomático alguno. No se lo reconoce en modo alguno como representante oficial de Katanga y no expide visado alguno. Esa es toda la verdad. El Sr. Bomboko lo sabe y no obstante vuelve inútilmente a la carga.

227. ¿El Comandante Delin? Lo siento, pero no existe tal Comandante Delin. Sigue habiendo confusión entre ciertos belgas que son mercenarios y que se dan títulos y grados en el ejército katangués. Pero no son oficiales belgas sobre los cuales el Gobierno pueda tener autoridad alguna, y, si el Comandante Delin, a quien no conozco, se halla allí, en Katanga; si las Naciones Unidas lo confirman, si las Naciones Unidas quieren detenerlo y repatriarlo a su país de origen o a otro, fiel a lo que acabo de decir hace un momento, el Gobierno belga prestará toda su asistencia. ¿Qué más puedo yo decir?

228. ¿Aviones Dornier? No hay ningún avión Dornier que haya pasado por Bélgica, que haya despegado de Bélgica o que haya sido enviado de Bélgica a Katanga. Ese es el resultado de las indagaciones especialmente minuciosas que he practicado. Es posible que un belga o una empresa belga haya hecho un pedido de esos aviones en otro país; eso es posible, yo no tengo certeza ni prueba de ello, pero tampoco quisiera negarlo, aunque lo lamento, y quizás las Naciones Unidas deban estudiar ese problema y formular propuestas; pero no se trata de cambiar simplemente la legislación belga, de lo que se trata es de que todos los países Miembros

de las Naciones Unidas se pongan entonces de acuerdo para proponer un mínimo de legislación. Lo que podemos hacer y eso es lo que yo puedo aquí asegurar es que estamos preparados para impedir el tráfico de armas. Ninguna arma puede salir de Bélgica sin una licencia otorgada por el Gobierno, y afirmo que a Katanga no se han expedido armas al amparo de una licencia del Gobierno, por lo menos ciertamente desde que yo estoy en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo tanto, acabemos con este asunto de los Dornier. Ciertamente, el Gobierno belga no los ha comprado ni los ha trasladado ni ha permitido el tránsito por su país; y, si algún belga se dedica al tráfico de armas, vengamos acá, señores, pensemos un poco: ¿es que no hay en todos los países personas que se dedican al tráfico de armas? Yo declararé en plena Cámara hace de eso apenas ocho días que el tráfico clandestino de armas era uno de los comercios que provocaban más mi disgusto y mi desaprobación.

229. ¿Pero es que se puede hacer a un Gobierno responsable si uno de sus ciudadanos compra en otro país armas y logra introducir las en Katanga sin que pasen a través de Bélgica. El Sr. Bomboko no debería emponzoñar las conversaciones entre los dos formulando un reproche que es evidentemente imposible, en justicia, imputar al Gobierno belga.

230. Digo, pues, que no salen armas de Bélgica con destino a Katanga. Estamos en condiciones de impedirlo y así lo hacemos.

231. Y ahora una última palabra: el telegrama del Sr. Tshombé [S/4988, secc. I]. He aquí una declaración política que hago sin dificultad. Con arreglo a ese telegrama, está claro que la reconciliación de que hemos hablado es imposible. Es evidente que ese telegrama es absolutamente malicioso. No vacilo en afirmarlo: absolutamente malicioso. Y, sobre la base de esa declaración, no veo cómo el Gobierno central podría convenir en negociar con el Sr. Tshombé. Pero hay que reconocer que existen otras posibilidades, y sigo creyendo que si el Consejo de Seguridad — he aquí donde la cuestión se torna grave — hiciera saber al Sr. Tshombé que, con arreglo a ese telegrama, no existen posibilidades de conciliación y que las Naciones Unidas no pueden proceder siquiera a medidas de conciliación si éstas son las ideas del Sr. Tshombé, si hubiera, repito, una declaración precisa del Consejo de Seguridad en ese sentido, ello constituiría un paso positivo que forzaría al Sr. Tshombé a hacerse cargo de la situación en la que se encuentra; he de admitir además — el Sr. Bomboko querrá reconocerlo así — que hay una contradicción absoluta, que no favorece al Sr. Tshombé, entre el primer telegrama y el segundo. Basta con leerlos uno tras otro para ver que el pensamiento del Sr. Tshombé quizás no guarda una continuidad muy grande.

232. Ahora bien, yo pienso que el Consejo de Seguridad podría desempeñar un papel importante haciendo saber al Sr. Tshombé que con arreglo al primer telegrama es imposible toda tentativa de conciliación, y que sólo si el estado de ánimo de Tshombé fuera el que aparece en el segundo telegrama sería

posible tratar de hacer algo. A este respecto, mi declaración política es absolutamente clara y quisiera que todo el mundo hablase con la misma claridad.

233. Por último, estoy de acuerdo con el Sr. Bomboko en decir que lo importante es ayudar al Gobierno central. Repito una vez más de que el país que más ayuda al Gobierno central — échelo a risa y broma si quieren — es Bélgica; entre todos los países representados aquí, no hay ninguno que dé al Gobierno central lo que Bélgica le da; absolutamente ninguno. Superamos abundantemente, en la asistencia que damos al Gobierno central, cuanto hacen las Naciones Unidas por el Congo. Por consiguiente, no es tan poco ni tan malo, y eso hay que tenerlo en cuenta.

234. Sin embargo, pienso que no se ha hecho lo suficiente. No he querido discutir la acción de las Naciones Unidas, porque es ridículo presentarse aquí en un grupo y pretender dar marcha atrás al curso de su historia y hacer que un organismo se desdiga de una política que se ha marcado; pero lo que, a mis ojos, está mal en la política de las Naciones Unidas es haber dado demasiada importancia a las fuerzas de las Naciones Unidas y tan poca a las fuerzas del Gobierno central. El Sr. Bomboko pide hoy ayuda y asistencia para crear en el Congo el ejército nacional bien armado, mandado y disciplinado; por ese camino es por donde convendría marchar — así lo creo yo personalmente, y ésta es una idea que uno tiene derecho a sostener y que se ajusta a la del Ministro de Relaciones Exteriores del Congo — en lugar de confiar a las Naciones Unidas una tarea tan grave y tan difícil que, si fracasa en ella total o parcialmente, pondrá en peligro todo su porvenir y su propia reputación. Esto no es una tesis contraria a las Naciones Unidas, es una tesis que, a mi juicio, es la más favorable para las Naciones Unidas. Terminaré diciendo que el Sr. Bomboko tiene razón cuando reclama hoy una asistencia mayor de las Naciones Unidas al Gobierno central.

235. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Yo sugeriría que el Consejo de Seguridad aplase su sesión hasta el lunes por la tarde, lo cual nos daría tiempo suficiente para celebrar consultas sobre el texto más adecuado de la resolución.

236. Sr. MALALASEKERA (Ceilán) (traducido del inglés): Yo iba a hacer la misma petición, pero ahora que ha intervenido el representante de los Estados Unidos de América no necesito agregar nada. Sin embargo, pienso que deberíamos examinar también qué clase de respuesta hemos de enviar, qué tipo de medidas debemos tomar con respecto al telegrama que el Sr. Tshombé ha considerado oportuno enviar a este Consejo y qué clase de contestación vamos a darle. Por consiguiente, creo que debemos aplazar esta sesión hasta el lunes por la tarde, con la anuencia de los miembros del Consejo.

237. Sr. BOMBOKO (Congo, Leopoldville) (traducido del francés): Me sorprende un tanto que se pueda pensar en responder al Sr. Tshombé; él es una autoridad provincial. No alcanzo a ver cómo el

Consejo de Seguridad podría tratar directamente con una autoridad provincial.

238. Sr. MALALASEKERA (Ceilán) (traducido del inglés): Lo que yo pensaba decir no era que se enviara una respuesta directa al Sr. Tshombé, sino que pensáramos qué medidas deberíamos tomar con respecto a eso. Propongo que, cuando llegue el momento, olvidemos totalmente la sugerencia de que entablemos negociaciones con él a base de lo que él propone. Ese es el tipo de respuesta que debemos dar — las medidas que hayamos de tomar con respecto a la otra cuestión —, pero sin tener tratos con el Sr. Tshombé en absoluto. Ese era mi pensamiento.

239. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): ¿Hay alguna otra observación o propuesta?

240. Antes de tomar una decisión, lo que no debería plantear dificultades, quisiera decir algunas palabras como representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

241. Me parece que el proyecto de resolución del que nos estamos ocupando y que ya ha sido examinado por los miembros del Consejo y por los representantes de otros Estados que participan en este debate

responde plenamente a la labor que el Consejo de Seguridad está llamado a cumplir. Como decía ayer, creo que este texto podría servir de base para las medidas que las Naciones Unidas deben adoptar en el Congo a fin de conseguir los objetivos fijados en las decisiones precedentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

242. Por eso pienso que podríamos pronunciarnos hoy mismo sobre el proyecto de resolución, por cuanto no se ha presentado ninguna otra propuesta. Sin embargo, al haber pedido formalmente el representante de los Estados Unidos que se aplase la decisión hasta el lunes para proceder a celebrar consultas y a estudiar el texto, y al haber apoyado esa moción uno de los autores del proyecto, no veo desde luego ninguna razón para oponerme. Considero, sin embargo, que el Consejo podría adoptar desde hoy la propuesta de las tres Potencias. Habida cuenta de que los demás representantes no parecen oponerse al aplazamiento hasta el lunes, la delegación soviética, atendida la opinión de los autores del proyecto de resolución, no se opone tampoco.

243. Por lo tanto, si no hay objeciones, como Presidente procedo a levantar la sesión.

Se levanta la sesión a las 19.25 horas.